

Creación de los Municipios

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Amacusac	13 de mayo de 1868. (municipio)	Decreto No. 37.	Amacusac	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 7).
Atlatlahucan	18 de diciembre de 1932. (municipio)	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Atlatlahucan	Pueblo (1851; Del Moral, Mapa del Distrito de Cuemavaca).
Axochiapan de Leandro Valle	12 de noviembre de 1898. (municipalidad)	Decreto No. 6.	Axochiapan de Leandro Valle	Pueblo.
San José Mapaxtlán (Ayala)	13 de mayo de 1868. (municipalidad)	Decreto No. 37.	Villa de Ayala	Villa.
Coatlán del Río	31 de julio de 1861. * (municipalidad)	Decreto que divide al territorio del Estado de México en distritos.	Coatlán del Río	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 6).
Cuautla	6 de agosto de 1824. (partido)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Cuautla	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 6).
Cuemavaca	6 de agosto de 1824. (distrito)	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Cuemavaca	Villa (1746; Teatro Americano... p. 3).
Emiliano Zapata	18 de diciembre de 1932. (municipio)	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Emiliano Zapata	Pueblo (1933; División Municipal... p. 56).
Huitzilac	29 de agosto de 1921. (municipio)	Decreto de la misma fecha.	Huitzilac	Pueblo.

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Jantetelco	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Jantetelco	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 11).
Xiutepec (Jiutepec)	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Jiutepec.	Pueblo (1825; Bosquejo de Estadística... p. 18).
Jojutla	29 de marzo de 1847. (municipalidad)	Decreto que erige la municipalidad de Jojutla y se designa el territorio de la de Tlaquilténango.	Jojutla	Villa.
Jonacatepec	29 de enero de 1825. (partido)	Decreto en que se declara partido a Jonacatepec.	Jonacatepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 11).
Mazatepec	16 de diciembre de 1848. (municipio)	Decreto que dispone que la cabecera de la municipalidad de Miacatlán se traslade al pueblo de Mazatepec.	Mazatepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 5).
Miacatlán	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Miacatlán	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 7)
Ocuituco	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ocuituco	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 19).
Ixtla (Puente de Ixtla)	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ixtla	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 7).
Temixco	5 de marzo de 1933. (municipio)	Decreto No. 66.	Temixco	Pueblo.

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Tepalcingo	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tepalcingo	Pueblo (1825; Bosquejo de Estadística... p. 29).
Tepoztlán	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tepoztlán	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 8).
Tetecala	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tetecala	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 6).
Tetela del Volcán	31 de enero de 1937. (municipio)	Decreto No. 203.	Tetela del Volcán	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 15).
Tlalnepantla Cuautenca (Tlalnepantla)	11 de octubre de 1848. (municipalidad)	Decreto que erige la municipalidad de Tlalnepantla Cuautenca.	Tlalnepantla Cuautenca	Pueblo.
Tlaltizapan	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlaltizapan	Pueblo (1746; Theatro americano... p. 10).
Tlaquiltenango	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlaquiltenango	Pueblo.
Tlayacapa (Tlayacapan)	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlayacapa	Pueblo.
Totolapa (Totolapan)	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Totolapa	Pueblo.
Xochitepec	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Xochitepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 5).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Yautepec	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Yautepec	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 8).
Ayacapiztla (Yecapixtla)	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ayacapiztla	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 12).
Zacatepec	25 de diciembre de 1938. (municipio)	Decreto No. 17.	Zacatepec	Pueblo.
Zacualpan	1826. * (ayuntamiento)	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Zacualpan	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 22).
Temoac	17 de marzo de 1977. (municipio)	Decreto No. 38.	Temoac	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 22).
Huaztepec (Oaxtepec)	1826. * (ayuntamiento) 26 de abril de 1873. (municipalidad)	Memoria de Gobierno del Estado de México. Decreto No. 72.	Huaztepec Oaxtepec	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 9). Pueblo.
Teteliya	11 de octubre de 1872. (municipalidad)	Decreto No. 47	Teteliya	Pueblo.

* Sin información de su fecha de creación, a nivel fuente primaria. Se menciona la fecha más antigua en que se alude al municipio.

Cambios en los Municipios

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Amacuzac	13 de mayo de 1868	Decreto N° 37.	Amacusac se erige como municipio en el distrito de Tetecala en el Estado de México.	Amacusac	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 7)
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Amacuzac es municipalidad del distrito de Tetecala.	Amacuzac	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Amacuzac es municipalidad del distrito de Tetecala.	Amacuzac	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Amacuzac es municipio libre del estado de Morelos.	Amacuzac	Villa (1929; División Municipal... p. 26)
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Amacuzac es municipio del estado de Morelos.	Amacuzac	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Amacuzac es municipio del estado de Morelos.	Amacuzac	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Amacuzac es municipio del estado de Morelos.	Amacuzac	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Amacuzac es municipio del estado de Morelos.	Amacuzac	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Amacuzac es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Amacuzac	
Atlatlahucan	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Atlatlahucan se erige como municipio libre del estado de Morelos.	Atlatlahucan	Pueblo (1851; Del Moral, Mapa del Distrito de Cuemavaca)
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Atlatlahucan es municipio del estado de Morelos.	Atlatlahucan	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Atlatlahucan es municipio del estado de Morelos.	Atlatlahucan	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Atlatlahucan	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Atlatlahucan es municipio del estado de Morelos.	Atlatlahucan	Pueblo
	4 de Noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Atlatlahucan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Atlatlahucan	
Axochiapan	12 de noviembre de 1898	Decreto N° 6.	Se suprime la municipalidad de Teteliya y con su territorio se erige la municipalidad de Axochiapan de Leandro Valle, en el distrito de Jonacatepec; con excepción del pueblo de Teteliya que se agrega a la municipalidad de Jonacatepec del estado de Morelos.	Axochiapan de Leandro Valle	Pueblo Villa (1929; División Municipal... p. 26)
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Axochiapan es municipio libre del estado de Morelos.	Axochiapan	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Axochiapan es municipio del estado de Morelos.	Axochiapan	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Axochiapan es municipio del estado de Morelos.	Axochiapan	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Axochiapan es municipio del estado de Morelos.	Axochiapan	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Axochiapan es municipio del estado de Morelos.	Axochiapan	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Axochiapan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Axochiapan	
Ayala	13 de mayo de 1868	Decreto N° 37.	San José Mapaxtlán se erige como municipalidad, en el distrito de Morelos del Estado de México.	Villa de Ayala	Villa

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Ayala	2 de junio de 1871	Decreto N° 109.	Se agregan a la municipalidad la hacienda de Coahuixtla, segregada de la municipalidad de Cuautla y la cuadrilla de San Vicente, de la de Tlaltizapan.	Villa de Ayala	Villa
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Ayala es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Villa de Ayala	
	31 de diciembre de 1886	Decreto N° 10. Se reforma el decreto N° 8.	Se segrega de la municipalidad de Ayala el rancho de Tlayca y se anexa a la de Jonacatepec.	Villa de Ayala	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Ayala es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Villa de Ayala	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Ayala es municipio libre del estado de Morelos.	Villa de Ayala	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Ayala es municipio del estado de Morelos.	Villa de Ayala	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Ayala es municipio del estado de Morelos.	Villa de Ayala	
	4 de marzo de 1976	Decreto N° 114.	Se cambia la categoría de la cabecera municipal.	Ayala	Ciudad
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Ayala es municipio del estado de Morelos.	Ayala	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Ayala es municipio del estado de Morelos.	Ayala	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Ayala es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Ayala	
	6 de diciembre de 1995	Bando de Policía y Buen Gobierno.	Se cambia la denominación de la cabecera municipal Ayala por Cd. Ayala.	Cd. Ayala	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Coatlán del Río	31 de julio de 1861	Decreto que divide al territorio del Estado de México en distritos.	Coatlán del Río se segrega del distrito de Cuemavaca y se agrega al de Tetecala. Aparece por primera vez oficialmente como municipalidad del Estado de México.	Coatlán del Río	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 6)
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Coatlán del Río es municipalidad del distrito de Tetecala.	Coatlán del Río	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Coatlán del Río es municipalidad del distrito de Tetecala.	Coatlán del Río	
	13 de junio de 1899	Decreto de la misma fecha.	Se agrega a esta municipalidad la ranchería de Chavarría segregada de la de Tetecala.	Coatlán del Río	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Coatlán del Río es municipio libre del estado de Morelos.	Coatlán del Río	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Se modifica la denominación del municipio. Coatlán es municipio del estado de Morelos.	Coatlán del Río	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Se modifica la denominación del municipio. Coatlán del Río es municipio del estado de Morelos.	Coatlán del Río	
	6 de enero de 1946	Decreto N° 56.	Se modifica la denominación del municipio por Coatlán. Se indican las localidades que constituyen al municipio.	Coatlán del Río	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Se modifica la denominación del municipio. Coatlán del Río es municipio del estado de Morelos.	Coatlán del Río	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Coatlán del Río es municipio del estado de Morelos.	Coatlán del Río	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Coatlán del Río	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Coatlán del Río es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Coatlán del Río	Pueblo
Cuautla	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se menciona a Cuautla como partido del distrito de Cuemavaca.	Cuautla	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 6)
	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Cuautla es partido de la prefectura de Cuemavaca.	Cuautla	
	4 de abril de 1829	Decreto N° 136.	Se denomina al pueblo de Cuautla de Amilpas Ciudad Heróica de Morelos.	Ciudad Heróica de Morelos	Ciudad
	23 de diciembre de 1837	Decreto. División del territorio del departamento en trece distritos y subdivisión de estos en partidos.	Ciudad Morelos es partido del distrito de Cuemavaca.	Ciudad Heróica de Morelos	
	2 de junio de 1849	Decreto que enge en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Se segrega del partido de Morelos la municipalidad de Zacualpan de Amilpas agregándose al de Jonacatepec, se segrega Yecapixtla de Jonacatepec agregándose al de Morelos.	Ciudad Heróica de Morelos	
	26 de marzo de 1855	Decreto que forma en el Departamento de México, al distrito de Morelos.	Cuautla es partido del distrito de Morelos.	Ciudad de Morelos	
	7 de septiembre 1855	Decreto que designa cuál es el territorio del Estado de Mexico.	El distrito de Morelos comprende los partidos del mismo nombre y Jonacatepec.	Ciudad de Morelos	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México.	El partido de Morelos forma parte del distrito del mismo nombre.	Ciudad de Morelos	
	31 de julio de 1861	Decreto que divide al territorio del Estado de México en distritos.	Morelos es distrito del Estado de México.	Morelos	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Cuautla	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Morelos es distrito del Estado de México.	Morelos	Ciudad
	14 de noviembre de 1861	Decreto que asigna el título de villa a las cabeceras de Distrito.	Se le da la denominación de Cuautla de Morelos a la cabecera del distrito.	Cuautla de Morelos	
	22 de mayo de 1862	Decreto que divide al Estado de México en Cantones Militares.	El distrito de Morelos forma parte del cantón militar número once.	Cuautla de Morelos	
	7 de junio de 1862	Decreto que divide al Estado de México en tres Distritos Militares.	El distrito de Morelos forma parte del tercer distrito militar.	Cuautla de Morelos	
	13 de mayo de 1868	Decreto N° 37.	Se erige la municipalidad de San José Mapaxtlan en el distrito de Morelos del Estado de México.	Cuautla de Morelos	
	17 de abril de 1869	Decreto que erige el estado de Morelos.	El distrito de Cuautla forma parte del estado libre y soberano de Morelos.	Cuautla de Morelos	
	1870	Constitución Política del Estado de Morelos.	Cuautla de Morelos es distrito del estado de Morelos.	Cuautla de Morelos	
	2 de junio de 1871	Decreto N° 109.	Se segrega de la municipalidad la hacienda de Cuahuixtla, agregándola a la de Ayala.	Cuautla de Morelos	
	1878	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuautla de Morelos es distrito del estado de Morelos.	Cuautla de Morelos	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	El distrito de Cuautla Morelos forma parte del estado de Morelos con las municipalidades de su nombre, los de Ayala, Yecapixtla y Ocuituco.	Cuautla Morelos	
	7 de diciembre de 1886	Decreto N° 8.	Se segrega de la municipalidad el rancho de Tlayca, y se agrega a la de Jonacatepec dentro del distrito.	Cuautla de Morelos	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Cuautla	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	El distrito de Cuautla Morelos forma parte del estado de Morelos con las municipalidades de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Ocuituco.	Cuautla de Morelos	Ciudad
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Cuautla es municipio libre del estado de Morelos.	Cuautla de Morelos	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Cuautla es municipio del estado de Morelos. Se modifica la denominación de la cabecera.	Cuautla	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Cuautla es municipio del estado de Morelos.	Cuautla	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuautla es municipio del estado de Morelos.	Cuautla	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuautla es municipio del estado de Morelos.	Cuautla	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Cuautla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Cuautla	
Cuernavaca	6 de agosto de 1824	Ley Orgánica provisional para el arreglo del gobierno interior del Estado de México.	Se menciona a Cuernavaca como distrito y partido del Estado de México.	Cuernavaca	Villa (1746; Theatro Americano... p. 3)
	29 de enero de 1825	Decreto en que se declara partido a Jonacatepec.	Se segrega de Cuernavaca, Jonacatepec para formar el partido del mismo nombre.	Cuernavaca	
	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Cuernavaca es prefectura y cabecera del partido del mismo nombre.	Cuernavaca	
	14 de febrero 1827	Constitución Política del Estado de México.	Cuernavaca es distrito del Estado de México.	Cuernavaca	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Cuernavaca	14 de octubre de 1834	Decreto N° 429.	Se concede a la villa de Cuernavaca el título de ciudad.	Cuernavaca	Ciudad
	23 de diciembre de 1837	Decreto. División del territorio del Departamento en trece distritos y subdivisión de estos, en partidos.	Cuernavaca es distrito del departamento de México y se divide en los partidos del mismo nombre, Ciudad Morelos y Jonacatepec.	Cuernavaca	
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuernavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Se erigen dos nuevos partidos en el distrito de Cuernavaca.	Cuernavaca	
	26 de marzo de 1855	Decreto que forma en el Departamento de México al distrito de Morelos.	Cuernavaca constituye el distrito del mismo nombre.	Cuernavaca	
	7 de septiembre de 1855	Decreto que designa cuál es el territorio del Estado de México.	El distrito de Cuernavaca comprende los partidos del mismo nombre, Tetecala y Yautepec.	Cuernavaca	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México.	El partido de Cuernavaca forma parte del distrito del mismo nombre.	Cuernavaca	
	31 de julio de 1861	Decreto que divide el territorio del Estado de México en distritos.	Cuernavaca es distrito del Estado de México, se le segregan las municipalidades de Coatlán del Río, que se agrega al distrito de Tetecala, y de Tepoztlán, que se agrega al de Yautepec.	Cuernavaca	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado de México.	Cuernavaca es distrito del Estado de México.	Cuernavaca	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Cuernavaca	14 de noviembre de 1861	Decreto que asigna con el título de villa a las cabeceras de distrito.	Se le da la denominación de Cuernavaca de Iturbide a la cabecera del distrito.	Cuernavaca de Iturbide	Ciudad
	22 de mayo de 1862	Decreto que divide al Estado de México en Cantones Militares.	El distrito de Cuernavaca forma parte del cantón militar número diez.	Cuernavaca de Iturbide	
	7 de junio de 1862	Decreto que divide al Estado de México en tres Distritos Militares.	El distrito de Cuernavaca forma parte del tercer distrito militar considerándosele capital del mismo.	Cuernavaca de Iturbide	
	17 de abril 1869	Decreto que erige el estado de Morelos.	El distrito de Cuernavaca forma parte del estado libre y soberano de Morelos.	Cuernavaca	
	16 de noviembre de 1869	Decreto N° 19.	Se declara capital del estado de Morelos a la ciudad de Cuernavaca.	Cuernavaca	
	1870	Constitución Política del Estado de Morelos.	Cuernavaca es distrito del estado de Morelos.	Cuernavaca	
	1878	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuernavaca es distrito del estado de Morelos.	Cuernavaca	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	El distrito de Cuernavaca forma parte del estado de Morelos con las municipalidades del mismo nombre, Tepoztlán, Jiutepec, Xochitepec y Tlaltizapán.	Cuernavaca	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	El distrito de Cuernavaca forma parte del estado de Morelos con las municipalidades del mismo nombre, Tepoztlán, Jiutepec y Xochitepec.	Cuernavaca	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Cuemavaca	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Cuemavaca es municipio libre del estado de Morelos.	Cuemavaca	Ciudad
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Cuemavaca es municipio del estado de Morelos.	Cuemavaca	
	22 de agosto de 1934	Decreto N° 113.	Se definen los centros de población que integran al municipio.	Cuemavaca	
	2 de febrero de 1936	Decreto N° 156.	Se agrega al municipio la ayuntamiento de Pueblo Viejo.	Cuemavaca	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Cuemavaca es municipio del estado de Morelos.	Cuemavaca	
	8 de agosto de 1956	Decreto N° 12.	Se segrega del municipio la localidad de Pueblo Viejo y se agrega al de Temixco.	Cuemavaca	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuemavaca es municipio del estado de Morelos.	Cuemavaca	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Cuemavaca es municipio del estado de Morelos.	Cuemavaca	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Cuemavaca es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Cuemavaca	
Emiliano Zapata	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Emiliano Zapata se erige como municipio libre del estado de Morelos.	Emiliano Zapata	Pueblo (1933; División Municipal... p. 56)
	5 de marzo de 1933	Decreto N° 66.	Se segrega del municipio el pueblo de Acatlipa, para formar parte del municipio de Temixco.	Emiliano Zapata	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Emiliano Zapata	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Emiliano Zapata es municipio del estado de Morelos.	Emiliano Zapata	Pueblo
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Emiliano Zapata es municipio del estado de Morelos.	Emiliano Zapata	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Emiliano Zapata es municipio del estado de Morelos.	Emiliano Zapata	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Emiliano Zapata es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Emiliano Zapata	
Huitzilac	29 de agosto de 1921	Decreto de la misma fecha.	Huitzilac se erige como municipio.	Huitzilac	Pueblo
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Huitzilac es municipio libre del estado de Morelos.	Huitzilac	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Huitzilac es municipio del estado de Morelos.	Huitzilac	
	22 de agosto de 1934	Decreto N° 113.	Se definen los centros de población que integran al municipio.	Huitzilac	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Huitzilac es municipio del estado de Morelos.	Huitzilac	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Huitzilac es municipio del estado de Morelos.	Huitzilac	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Huitzilac es municipio del estado de Morelos.	Huitzilac	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Huitzilac es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Huitzilac	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jantetelco	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Jantetelco es ayuntamiento del partido de Jonacatepec.	Jantetelco	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 11).
	12 enero de 1874	Decreto que erige en villa el pueblo de Jantetelco.	Se erige en villa al pueblo de Jantetelco denominándolo Jantetelco de Matamoros.	Jantetelco de Matamoros	Villa
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jantetelco es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Jantetelco	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Jantetelco es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Jantetelco	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jantetelco es municipio libre del estado de Morelos.	Jantetelco	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Jantetelco es municipio del estado de Morelos.	Jantetelco	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Jantetelco es municipio del estado de Morelos.	Jantetelco	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jantetelco es municipio del estado de Morelos.	Jantetelco	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jantetelco es municipio del estado de Morelos.	Jantetelco	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Jantetelco es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Jantetelco	
Jiutepec	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Jiutepec es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Jiutepec	Pueblo (1825; Bosquejo de Estadística...p. 18)

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jiutepec	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jiutepec es municipalidad del distrito de Cuernavaca.	Jiutepec	Pueblo Villa (1888; División Municipal... p. 18)
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Jiutepec es municipalidad del distrito de Cuernavaca.	Jiutepec	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jiutepec es municipio libre del estado de Morelos.	Jiutepec	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Jiutepec es municipio del estado de Morelos.	Jiutepec	
	5 de marzo de 1933	Decreto N° 66.	Se segrega de Jiutepec el pueblo de Temixco para formar el municipio del mismo nombre.	Jiutepec	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Jiutepec es municipio del estado de Morelos.	Jiutepec	
	14 de junio de 1950	Decreto N° 4.	Se indican las localidades que constituyen al municipio.	Jiutepec	
	31 de diciembre de 1952	Decreto N° 77.	Se indican las localidades que constituyen al municipio.	Jiutepec	
	11 de julio de 1956	Decreto N° 8.	Se adiciona al municipio la ayundantía de Calera Chica.	Jiutepec	
	2 de mayo de 1979	Decreto N° 188.	Se definen las localidades que constituyen al municipio.	Jiutepec	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jiutepec es municipio del estado de Morelos.	Jiutepec	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jiutepec es municipio del estado de Morelos.	Jiutepec	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Jiutepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Jiutepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jojutla	29 de marzo de 1847	Decreto que erige la municipalidad de Jojutla y se designa el territorio de la de Tlaquiltenango.	Jojutla se erige como municipalidad.	Jojutla	Villa
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Jojutla es municipalidad del partido de Tetecala.	Jojutla	
	18 de enero de 1871	Decreto que agrega a la municipalidad de Jojutla el pueblo de Xoxocotla.	Se agrega a la municipalidad el pueblo de Xoxocotla, segregado de la de Puente de Ixtla.	Jojutla	
	12 de julio de 1871	Decreto N° 122.	Se segregan de la municipalidad los pueblos de Xoxocotla y Tehuixtla y se agregan a la de Puente de Ixtla.	Jojutla	
	15 de diciembre de 1871	Decreto N° 17.	Se anexa a la municipalidad el pueblo de Tehuixtla segregado de la de Puente de Ixtla.	Jojutla	
	16 de mayo de 1873	Decreto N° 80.	Se concede a la villa de Jojutla el título de ciudad, en lo sucesivo se denominará Jojutla de Juárez.	Jojutla de Juárez	Ciudad
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jojutla es municipalidad del distrito de Tetecala.	Jojutla de Juárez	
	25 de septiembre de 1884	Decreto N° 3. Se erige el distrito político de Juárez.	Se erige el distrito de Juárez siendo su cabecera la ciudad de Jojutla, componen al distrito las municipalidades de Jojutla, Tlatlizapan y Tlaquiltenango.	Jojutla de Juárez	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Jojutla es municipalidad del distrito de Juárez.	Jojutla de Juárez	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jojutla es municipio libre del estado de Morelos.	Jojutla de Juárez	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jojutla	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Jojutla es municipio del estado de Morelos.	Jojutla de Juárez	Ciudad
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Jojutla es municipio del estado de Morelos.	Jojutla de Juárez	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jojutla es municipio del estado de Morelos.	Jojutla de Juárez	
	1988-1991	Bando de Policía y Buen Gobierno.	Se cambia la denominación de la cabecera municipal Jojutla de Juárez por Jojutla.	Jojutla	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jojutla es municipio del estado de Morelos.	Jojutla	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Jojutla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Jojutla	
Jonacatepec	29 de enero de 1825	Decreto en que se declara partido a Jonacatepec.	Se declara partido a Jonacatepec separado de Cuemavaca.	Jonacatepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 11).
	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Jonacatepec es partido de la prefectura de Cuemavaca.	Jonacatepec	
	23 de diciembre de 1837	Decreto. División del territorio del Departamento en trece distritos, y subdivisión de estos en partidos.	El partido de Jonacatepec forma parte del distrito de Cuemavaca.	Jonacatepec	
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Se agrega al partido de Jonacatepec la municipalidad de Zacualpan de Amilpas segregándose del de Morelos, se segrega Yecapixtla de Jonacatepec y se agrega al de Morelos.	Jonacatepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jonacatepec	26 de marzo de 1855	Decreto que forma en el Departamento de México, al distrito de Morelos.	Jonacatepec es partido del distrito de Morelos.	Jonacatepec	Pueblo
	7 de septiembre de 1855	Decreto que designa cual es el territorio del Estado de México.	El partido de Jonacatepec forma parte del distrito de Cuautla.	Jonacatepec	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México.	El partido de Jonacatepec forma parte del distrito de Morelos.	Jonacatepec	
	31 de julio de 1861	Decreto que divide el territorio del Estado de México en Distritos.	Jonacatepec es distrito del Estado de México.	Jonacatepec	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Jonacatepec es distrito del Estado de México.	Jonacatepec	
	14 de noviembre de 1861	Decreto que asigna con el título de villa a las cabeceras de distrito.	Se le da la denominación de Jonacatepec de Valle con categoría de villa a la cabecera de distrito.	Jonacatepec de Valle	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto que divide el Estado en Cantones Militares.	El distrito de Jonacatepec forma parte de cantón militar número once.	Jonacatepec	
	7 de junio de 1862	Decreto que divide al Estado de México en tres Distritos Militares.	El distrito de Jonacatepec forma parte del tercer distrito militar.	Jonacatepec	
	17 de abril de 1869	Decreto que erige el Estado de Morelos.	El distrito de Jonacatepec forma parte del estado libre y soberano de Morelos.	Jonacatepec	
	1870	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jonacatepec es distrito del estado de Morelos.	Jonacatepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jonacatepec	11 de octubre de 1872	Decreto N° 47.	Se erige la municipalidad de Teteliya en el distrito de Jonacatepec y se segrega el pueblo de Atlacahualoya de la municipalidad de Jonacatepec.	Jonacatepec	Villa
	1878	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jonacatepec es distrito del estado de Morelos.	Jonacatepec	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	El distrito de Jonacatepec forma parte del estado de Morelos, con las municipalidades de su nombre, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Yecapixtla y Ocuituco.	Jonacatepec	
	7 de mayo de 1885	Decreto que eleva a la categoría de ciudad la villa de Jonacatepec.	Se eleva a categoría de ciudad y se le da la denominación de Jonacatepec de Leandro Valle.	Jonacatepec de Leandro Valle	Ciudad
	7 de diciembre de 1886	Decreto N° 8.	Se agrega el rancho de Tlayca segregado de la municipalidad de Cuautla de Morelos.	Jonacatepec de Leandro Valle	
	31 de diciembre de 1886	Decreto N° 10. Se reforma el decreto N° 8.	Se agrega a la municipalidad el rancho de Tlayca segregado de la municipalidad de Ayala.	Jonacatepec de Leandro Valle	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	El distrito de Jonacatepec forma parte del estado con las municipalidades del mismo nombre, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Tetelilla y Tepalcingo.	Jonacatepec	
	12 de noviembre de 1898	Decreto de la misma fecha.	Se agrega a la municipalidad de Jonacatepec el pueblo de Tetelilla. Se erige en el distrito la municipalidad de Axochiapan de Leandro Valle.	Jonacatepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Jonacatepec	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Jonacatepec es municipio libre del estado de Morelos.	Jonacatepec	Ciudad
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Jonacatepec es municipio del estado de Morelos.	Jonacatepec	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Jonacatepec es municipio del estado de Morelos.	Jonacatepec	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jonacatepec es municipio del estado de Morelos.	Jonacatepec	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Jonacatepec es municipio del estado de Morelos.	Jonacatepec	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Jonacatepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Jonacatepec	
Mazatepec	16 de diciembre de 1848	Decreto que dispone que la cabecera de la municipalidad de Miacatlán se traslade al pueblo de Mazatepec.	Se traslada al pueblo de Mazatepec la cabecera de Miacatlán, cuyo municipio se forma de los pueblos de Mazatepec, Miacatlán y Coatetelco, la hacienda de Miacatlán y los ranchos de Palpan y Colalpan.	Mazatepec	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 5)
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el Distrito de Cuemavaca los Partidos de Yautepec y Tetecala.	Mazatepec es municipalidad del partido de Tetecala.	Mazatepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Mazatepec	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Mazatepec es municipalidad del distrito de Tetecala.	Mazatepec	Pueblo
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Mazatepec es municipalidad del distrito de Tetecala.	Mazatepec	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Mazatepec es municipio libre del estado de Morelos.	Mazatepec	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Mazatepec es municipio del estado de Morelos.	Mazatepec	Ciudad (1929; División Municipal... p. 26)
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Mazatepec es municipio del estado de Morelos.	Mazatepec	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Mazatepec es municipio del estado de Morelos.	Mazatepec	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Mazatepec es municipio del estado de Morelos.	Mazatepec	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Mazatepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Mazatepec	
Miacatlán	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Miacatlán es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Miacatlán	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 7)
	16 de diciembre de 1848	Decreto que dispone que la cabecera de la municipalidad de Miacatlán se traslade al pueblo de Mazatepec.	La cabecera del municipio se traslada al pueblo de Mazatepec.	Mazatepec	Pueblo
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Miacatlán es municipalidad del distrito de Tetecala.	Miacatlán	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Miacatlán	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Miacatlán es municipalidad del distrito de Tetecala.	Miacatlán	Villa (1888; División Municipal... p. 19)
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Miacatlán municipio libre del estado de Morelos.	Miacatlán	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Miacatlán es municipio del estado de Morelos.	Miacatlán	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Miacatlán es municipio del estado de Morelos.	Miacatlán	
	16 de julio de 1939	Decreto N° 34.	Se indican las localidades que constituyen al municipio.	Miacatlán	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Miacatlán es municipio del estado de Morelos.	Miacatlán	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Miacatlán es municipio del estado de Morelos.	Miacatlán	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Miacatlán es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Miacatlán	
Ocuituco	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ocuituco es ayuntamiento del partido de Cuautla.	Ocuituco	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 19)
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Ocuituco es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Ocuituco	
	1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Ocuituco es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Ocuituco	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Ocuituco es municipio libre del estado de Morelos.	Ocuituco	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Ocuituco	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Ocuituco es municipio del estado de Morelos.	Ocuituco	Pueblo
	31 de enero de 1937	Decreto N° 203.	Se segregan del municipio las localidades de Hueyapan, Xochicalco, Tlalmimilalpan y Tetela del Volcán, que forman el municipio de Tetela del Volcán.	Ocuituco	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Ocuituco es municipio del estado de Morelos.	Ocuituco	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Ocuituco es municipio del estado de Morelos.	Ocuituco	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Ocuituco es municipio del estado de Morelos.	Ocuituco	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Ocuituco es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Ocuituco	
Puente de Ixtla	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ixtla es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Ixtla	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 7)
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el Distrito de Cuernavaca los Partidos de Yautepec y Tetecala.	Es municipalidad del partido de Tetecala.	Ixtla	
	27 de mayo de 1868	Decreto N° 42.	Se erige en pueblo con el nombre de Hidalgo la congregación de Puente de Ixtla en el distrito de Tetecala.	Puente de Ixtla	
	18 de enero de 1871	Decreto que agrega a la municipalidad de Jojutla el pueblo de Xoxocotla.	Se segrega de la municipalidad el pueblo de Xoxocotla y se agrega a la de Jojutla.	Puente de Ixtla	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Puente de Ixtla	12 de julio de 1871	Decreto N° 122.	Se agregan a la municipalidad, los pueblos de Xoxocotla y Tehuixtla segregados de la municipalidad de Jojutla; y la hacienda de San José de la de Tlaquiltenango.	Puente de Ixtla	Pueblo
	15 de diciembre de 1871	Decreto N° 17.	Se segrega de Puente de Ixtla el pueblo de Tehuixtla para agregarse a la de Jojutla.	Puente de Ixtla	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Puente de Ixtla es municipalidad del distrito de Tetecala.	Puente de Ixtla	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Puente de Ixtla es municipalidad del distrito de Tetecala.	Puente de Ixtla	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Puente de Ixtla es municipio libre del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	Villa (1929; División Municipal... p. 26)
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Puente de Ixtla es municipio del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Puente de Ixtla es municipio del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Puente de Ixtla es municipio del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Puente de Ixtla es municipio del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Puente de Ixtla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Puente de Ixtla	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Temixco	5 de marzo de 1933	Decreto N° 66.	Temixco se erige como municipio, con las localidades de Temixco, segregada del municipio de Jiutepec, Tetlama y Cuauhtepac, del de Xochitepec, y Acatlipa del de Emiliano Zapata.	Temixco	Pueblo
	31 de mayo de 1936	Decreto N° 176.	Se agrega al municipio la nueva ayudantía de Pueblo Nuevo del Puente.	Temixco	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Temixco es municipio del estado de Morelos.	Temixco	
	8 de agosto de 1956	Decreto N° 12.	Se agrega al municipio la localidad de Pueblo Viejo, segregado del de Cuemavaca.	Temixco	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Temixco es municipio del estado de Morelos.	Temixco	Ciudad
	7 de marzo de 1990	Decreto N° 318.	Se cambia la categoría de la cabecera municipal.	Temixco	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Temixco es municipio del estado de Morelos.	Temixco	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Temixco es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Temixco	
Tepalcingo	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tepalcingo es ayuntamiento del partido de Jantetelco.	Tepalcingo	Pueblo (1825; Bosquejo de Estadística... p. 29)

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tepalcingo	14 de junio de 1872	Decreto N° 38.	Se segrega de la municipalidad de Tepalcingo, del distrito de Jonacatepec el pueblo de Hueutla y sus rancherías anexas, agregándose a la de Tequilténango.	Tepalcingo	Pueblo
	7 de diciembre de 1880	Decreto que deroga el decreto N° 38 del 14 de junio de 1872.	El mineral de Huautla y la cuadrilla que le es anexa se agrega a la municipalidad de Tepalcingo.	Tepalcingo	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tepalcingo es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Tepalcingo	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tepalcingo es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Tepalcingo	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tepalcingo es municipio libre del estado de Morelos.	Tepalcingo	Villa (1929; División Municipal... p. 26)
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tepalcingo es municipio del estado de Morelos.	Tepalcingo	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tepalcingo es municipio del estado de Morelos.	Tepalcingo	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tepalcingo es municipio del estado de Morelos.	Tepalcingo	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tepalcingo es municipio del estado de Morelos.	Tepalcingo	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tepalcingo es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tepalcingo	
Tepoztlán	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tepoztlán es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Tepoztlán	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 8)

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tepoztlán	31 de julio de 1861	Decreto que divide el Territorio del Estado de México en Distrito.	Tepoztlán se segrega del distrito de Cuemavaca y se agrega al de Yautepec.	Tepoztlán	Pueblo Villa (1888; División Municipal... p. 18)
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tepoztlán es municipalidad del distrito de Cuemavaca.	Tepoztlán	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tepoztlán es municipalidad del distrito de Cuemavaca.	Tepoztlán	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tepoztlán municipio libre del estado de Morelos.	Tepoztlán	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tepoztlán es municipio del estado de Morelos.	Tepoztlán	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tepoztlán es municipio del estado de Morelos.	Tepoztlán	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tepoztlán es municipio del estado de Morelos.	Tepoztlán	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tepoztlán es municipio del estado de Morelos.	Tepoztlán	
Tetecala	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tepoztlán es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tepoztlán	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 6)
	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tetecala es ayuntamiento del partido de Cuemavaca.	Tetecala	
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el Distrito de Cuemavaca los Partidos de Yautepec y Tetecala.	Tetecala se erige en partido del distrito de Cuemavaca.	Tetecala	
	7 de septiembre de 1855	Decreto que designa cuál es el Territorio del Estado de México.	El partido de Tetecala forma parte del distrito de Cuemavaca.	Tetecala	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tetecala	13 de septiembre de 1855	Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México.	El partido de Tetecala forma parte del distrito de Cuemavaca.	Tetecala	Pueblo
	31 de julio de 1861	Decreto que divide el Territorio del Estado de México en Distritos.	Al distrito de Tetecala se le agrega la municipalidad de Coatlán del Río.	Tetecala	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Tetecala es distrito del estado de México.	Tetecala	
	14 de noviembre de 1861	Decreto que asigna con el Título de Villa a las cabeceras de Distrito.	Se le da la denominación de Tetecala de Matamoras y la categoría de villa a la cabecera del distrito.	Tetecala de Matamoras	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto que Divide al Estado de México en Cantones Militares.	El distrito de Tetecala forma parte del cantón militar número diez.	Tetecala	
	7 de junio de 1862	Decreto que Divide al Estado de México en tres Distritos Militares.	El distrito de Tetecala forma parte del tercer distrito militar.	Tetecala	
	13 de mayo de 1868	Decreto N° 37.	Se erige el municipio de Amacuzac en el distrito de Tetela del estado de México.	Tetecala	
	27 de mayo de 1868	Decreto N° 42.	Se erige en pueblo la congregación de Hidalgo de Puente de Ixtla.	Tetecala	
	17 de abril de 1869	Decreto que erige el Estado de Morelos.	El distrito de Tetecala forma parte del estado libre y soberano de Morelos.	Tetecala	
	1870	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tetecala es distrito del estado de Morelos.	Tetecala	
	1871	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetecala es distrito del estado de Morelos.	Tetecala	
	1878	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetecala es distrito del estado de Morelos.	Tetecala	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tetecala	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	El distrito de Tetecala forma parte del estado de Morelos, con las municipalidades de su nombre, Miacatlán, Mazatepec, Coatlán del Río, Puente de Ixtla, Amacuzac, Jojutla y Tiaquilténango.	Tetecala	Villa
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	El distrito de Tetecala forma parte del estado con las municipalidades del mismo nombre, Mazatepec, Coatlán del Río, Puente de Ixtla, Amacuzac y Miacatlán.	Tetecala	Ciudad (1888; División Municipal... p. 19)
	13 de junio de 1899	Decreto de la misma fecha.	Se segrega de la municipalidad la rancharía de Chavarría y se agrega a la de Coatlán del Río.	Tetecala	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tetecala es municipio libre del estado de Morelos.	Tetecala	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tetecala es municipio del estado de Morelos.	Tetecala	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tetecala es municipio del estado de Morelos.	Tetecala	
	20 de agosto de 1939	Decreto N° 35.	Se indican las localidades que constituyen al municipio.	Tetecala	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetecala es municipio del estado de Morelos.	Tetecala	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetecala es municipio del estado de Morelos.	Tetecala	
	4 de Noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tetecala es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tetecala	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tetela del Volcán	31 de enero de 1937	Decreto N° 203.	Se erige el municipio de Tetela del Volcán con la localidades de Hueyapan, Xochicalco, Tlalmimilulpan y Tetela del Volcán, segregados del municipio de Ocuilco.	Tetela del Volcán	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 15)
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tetela del Volcán es municipio del estado de Morelos.	Tetela del Volcán	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetela del Volcán es municipio del estado de Morelos.	Tetela del Volcán	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tetela del Volcán es municipio del estado de Morelos.	Tetela del Volcán	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tetela del Volcán es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tetela del Volcán	
Tlalnepantla	11 de octubre de 1848	Decreto que erige la municipalidad de Tlalnepantla Cuautenca.	Se erige como municipalidad el pueblo de Tlalnepantla Cuautenca.	Tlalnepantla Cuautenca	Pueblo
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Tlalnepantla Cuautenca es municipalidad del partido de Yautepec en el distrito de Cuemavaca.	Tlalnepantla Cuautenca	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlalnepantla es municipalidad del distrito de Yautepec.	Tlalnepantla	
	21 de mayo de 1884	Decreto que divide en cuatro Municipalidades el Distrito de Yautepec.	Tlalnepantla es municipalidad del distrito de Yautepec.	Tlalnepantla	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tlalnepantla es municipalidad del distrito de Yautepec.	Tlalnepantla	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tlalnepantla	6 de diciembre de 1899	Decreto de la misma fecha.	Se segregan de la municipalidad los pueblos de San Nicolás y San Sebastián, agregándose a la de Totolapan; se le agrega el pueblo de San José segregado de la de Tlayacapan.	Tlalnepantla	Pueblo
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlalnepantla es municipio libre del estado de Morelos.	Tlalnepantla	Ciudad (1929; División Municipal... p. 29)
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tlalnepantla es municipio del estado de Morelos.	Tlalnepantla	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tlalnepantla es municipio del estado de Morelos.	Tlalnepantla	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlalnepantla es municipio del estado de Morelos.	Tlalnepantla	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlalnepantla es municipio del estado de Morelos.	Tlalnepantla	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tlalnepantla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tlalnepantla	
Tlaltizapan	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlaltizapan es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Tlaltizapan	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 10)
	2 de junio de 1871	Decreto N° 109.	Se segrega del municipio la cuadrilla de San Vicente agregándose a la municipalidad de Ayala.	Tlaltizapan	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlaltizapan es municipalidad del distrito de Cuernavaca.	Tlaltizapan	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tlaltizapan	9 de mayo de 1883	Decreto de la misma fecha.	La villa de Tlaltizapan se denominará en lo sucesivo, Tlaltizapan de Pacheco.	Tlaltizapan	Villa
	25 de septiembre de 1884	Decreto N° 30. Se erige el Distrito Político de Juárez.	Tlaltizapan es municipalidad del distrito de Juárez.	Tlaltizapan	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tlaltizapan es municipalidad del distrito de Juárez.	Tlaltizapan	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlaltizapan es municipio libre del estado de Morelos.	Tlaltizapan	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División territorial del Estado de Morelos.	Tlaltizapan es municipio del estado de Morelos.	Tlaltizapan	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tlaltizapan es municipio del estado de Morelos.	Tlaltizapan	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlaltizapan es municipio del estado de Morelos.	Tlaltizapan	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlaltizapán es municipio del estado de Morelos.	Tlaltizapán	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tlaltizapan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tlaltizapan	
Tlaquiltenango	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlaquiltenango es ayuntamiento del partido de Cuernavaca.	Tlaquiltenango	Pueblo
	29 de marzo de 1847	Decreto que erige la municipalidad de Jojutla, y se designa el Territorio de la de Tlaquiltenango.	Se designa el territorio del municipio mencionando sus centros de población.	Tlaquiltenango	
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el Distrito de Cuernavaca los Partidos de Yautepec y Tetecala.	Tlaquiltenango es municipalidad del partido de Tetecala.	Tlaquiltenango	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tlaquilténango	12 de julio de 1871	Decreto N° 122.	Se segrega de la municipalidad la hacienda de San José y se agrega a la de Puente de Ixtla.	Tlaquilténango	Pueblo
	14 de junio de 1872	Decreto N° 38.	Se agrega a la municipalidad el pueblo de Huautla y sus rancherías anexas, segregadas de la de Tepalcingo.	Tlaquilténango	
	7 de diciembre de 1880	Decreto que deroga el decreto N° 38 del 14 de junio de 1872.	Se segrega de la municipalidad el mineral de Huautla y cuadrillas anexas, agregándose a la de Tepalcingo.	Tlaquilténango	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlaquilténango es municipalidad del distrito de Tetecala.	Tlaquilténango	Villa
	25 de septiembre de 1884	Decreto N° 3. Se erige el Distrito de Juárez.	Tlaquilténango es municipalidad del distrito de Juárez. Se le agregan el mineral y pueblo de Huautla y los ranchos comprendidos entre este y la villa de Tlaquilténango.	Tlaquilténango	
	17 de diciembre de 1884	Decreto N° 6. Se agregan varios ranchos a la Municipalidad de Tlaquilténango.	Se agregan a Tlaquilténango los ranchos Viejo, Salitre, Salitrillo, Quilamula, La Presa, El Limón y El Zapote.	Tlaquilténango	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tlaquilténango es municipalidad del distrito de Juárez.	Tlaquilténango	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlaquilténango es municipio libre del estado de Morelos.	Tlaquilténango	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tlaquilténango es municipio del estado de Morelos.	Tlaquilténango	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tlaquiltenango	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 17.	Se segregan del municipio las ayundantías de Zacatepec, Galeana y Tetelpa para formar el municipio de Zacatepec.	Tlaquiltenango	Villa
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tlaquiltenango es municipio del estado de Morelos.	Tlaquiltenango	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlaquiltenango es municipio del estado de Morelos.	Tlaquiltenango	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlaquiltenango es municipio del estado de Morelos.	Tlaquiltenango	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tlaquiltenango es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tlaquiltenango	
Tlayacapan	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Tlayacapa es ayuntamiento del partido de Chalco.	Tlayacapa	Pueblo
	2 de junio de 1849	Decreto que erige el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Tlayacapa es municipalidad del partido de Yautepec en el distrito de Cuemavaca.	Tlayacapa	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlayacapan es municipalidad del distrito de Yautepec.	Tlayacapan	Villa
	21 de mayo de 1884	Decreto que divide en cuatro Municipalidades el Distrito de Yautepec.	Tlayacapan es municipalidad del distrito de Yautepec. Se modifica la categoría de la cabecera.	Tlayacapan	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tlayacapan es municipalidad del distrito de Yautepec.	Tlayacapan	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tlayacapan	28 de noviembre de 1894	Decreto N° 4. Cambia la jurisdicción Política de Oaxtepec y San Andrés Cuautempa.	Se segrega de la municipalidad el pueblo de Oaxtepec y se agrega a la de Yautepec. Se agrega a la municipalidad el pueblo de San Andrés Cuautempa segregándose de la de Totolapan.	Tlayacapan	Villa
	6 de diciembre de 1899	Decreto de la misma fecha.	Se segrega de la municipalidad, el pueblo de San José agregándose a la de Tlalnepantla.	Tlayacapan	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tlayacapan es municipio libre del estado de Morelos.	Tlayacapan	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Tlayacapan es municipio del estado de Morelos.	Tlayacapan	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Tlayacapan es municipio del estado de Morelos.	Tlayacapan	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlayacapan es municipio del estado de Morelos.	Tlayacapan	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Tlayacapan es municipio del estado de Morelos.	Tlayacapan	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Tlayacapan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Tlayacapan	
Totolapan	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Totolapa es ayuntamiento del partido de Chalco en la prefectura de México.	Totolopa	Pueblo
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Totolapan es municipalidad del partido de Yautepec en el distrito de Cuemavaca.	Totolapa	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Totolapan	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Totolapan es municipalidad del distrito de Yautepec.	Totolapan	Pueblo
	21 de mayo de 1884	Decreto que divide en cuatro municipalidades el Distrito de Yautepec.	Totolapan es municipalidad del distrito de Yautepec.	Totolapan	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Totolapan es municipalidad distrito de Yautepec.	Totolapan	
	28 de noviembre de 1894	Decreto N° 4. Cambia la jurisdicción Política y Judicial de Oaxtepec y San Andrés Cuautempa.	Se segrega de la municipalidad el pueblo de San Andrés Cuautempa y se agrega a la de Tlayacapan.	Totolapan	
	6 de diciembre de 1899	Decreto de la misma fecha.	Se agregan a la municipalidad los pueblos de San Nicolás y San Sebastián, segregados de la de Tlalnepantla.	Totolapan	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Totolapan es municipio libre del estado de Morelos.	Totolapan	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Totolapan es municipio del estado de Morelos.	Totolapan	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Totolapan es municipio del estado de Morelos.	Totolapan	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Totolapan es municipio del estado de Morelos.	Totolapan	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Totolapan es municipio del estado de Morelos.	Totolapan	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Totolapan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Totolapan	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Xochitepec	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Xochitepec es ayuntamiento del partido de Cuemavaca.	Xochitepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 5)
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Xochitepec es municipalidad del distrito de Cuemavaca.	Xochitepec	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Xochitepec es municipalidad del distrito de Cuemavaca.	Xochitepec	Villa (1888; División Municipal... p. 18)
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Xochitepec es municipio libre del estado de Morelos.	Xochitepec	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Xochitepec es municipio del estado de Morelos.	Xochitepec	
	5 de marzo de 1933	Decreto N° 66.	Se segregan del municipio los pueblos de Tetlama y Cuentepec, para formar parte del municipio de Temixco.	Xochitepec	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Xochitepec es municipio del estado de Morelos.	Xochitepec	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Xochitepec es municipio del estado de Morelos.	Xochitepec	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Xochitepec es municipio del estado de Morelos.	Xochitepec	
Yautepec	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Xochitepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Xochitepec	
	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Yautepec es ayuntamiento del partido de Cuemavaca.	Yautepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 8)

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Yautepec	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el Distrito de Cuemavaca los Partidos de Yautepec y Tetecala.	Yautepec se erige en partido del distrito de Cuemavaca con las municipalidades del mismo nombre, Tlalnepantla, Cuautenca, Tlayacapa y Totolapa, segregado del distrito del Este.	Yautepec	Pueblo
	7 de septiembre de 1855	Decreto que designa cuál es el Territorio del Estado de México.	El partido de Yautepec forma parte del distrito de Cuemavaca.	Yautepec	
	13 de septiembre de 1855	Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México.	El partido de Yautepec forma parte del distrito de Cuemavaca.	Yautepec	
	31 de julio de 1861	Decreto que divide el Territorio del Estado de México en Distritos.	Al distrito Yautepec se le agrega la municipalidad de Tepoztlán.	Yautepec	
	15 de octubre de 1861	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	Yautepec es distrito del estado de México.	Yautepec	
	14 de noviembre de 1861	Decreto que asigna con el título de villa a las cabeceras de Distrito.	Se le da la denominación de Yautepec de Gómez Farías, con la categoría de villa a la cabecera de distrito.	Yautepec de Gómez Farías	Villa
	22 de mayo de 1862	Decreto que divide al Estado de México en Cantones Militares.	El distrito de Yautepec forma parte del cantón militar número diez.	Yautepec	
	7 de junio de 1862	Decreto que divide al Estado de México en tres Distritos Militares.	El distrito de Yautepec forma parte del tercer distrito militar.	Yautepec	
	17 de abril de 1869	Decreto que erige el Estado de Morelos.	El distrito de Yautepec forma parte del estado libre y soberano de Morelos.	Yautepec	Ciudad
	26 de octubre 1869	Decreto N° 14.	Se concede el título de ciudad con la denominación de Yautepec de Zaragoza.	Yautepec de Zaragoza	
	1870	Constitución Política del Estado de Morelos.	Yautepec es distrito del estado.	Yautepec de Zaragoza	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Yautepec	1871	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yautepec es distrito del estado.	Yautepec de Zaragoza	Ciudad
	26 de abril de 1873	Decreto N° 72.	Se erige la municipalidad de Oaxtepec en el distrito de Yautepec.	Yautepec de Zaragoza	
	1878	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yautepec es distrito del estado.	Yautepec de Zaragoza	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	El distrito de Yautepec forma parte del estado con las municipalidades del mismo nombre, Tlayacapan, Oaxtepec, Totolapan y Tlalnepantla.	Yautepec de Zaragoza	
	21 de mayo de 1884	Decreto que divide en cuatro municipalidades al distrito de Yautepec.	El distrito de Yautepec en las municipalidades de Yautepec, Totolapan, Tlalnepantla y Tlayacapan. Se modifica la denominación de la cabecera.	Yautepec de Zaragoza	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	El distrito de Yautepec forma parte del estado con las municipalidades de Yautepec, Totolapan, Tlayacapan y Tlalnepantla.	Yautepec de Zaragoza	
	28 de noviembre de 1894	Decreto N° 4. Cambia la jurisdicción Política de Oaxtepec y San Andres Cuautempa.	Se anexa a la municipalidad de Yautepec el pueblo de Oaxtepec segregado de la de Tlayacapan.	Yautepec	
	8 de junio de 1895	Decreto N° 27. Se declara que San Martín y Pantitlan pertenecen en lo político y judicial a la municipalidad de Yautepec.	Pertenecen a la municipalidad la ranchería de San Martín y la hacienda de Pantitlan.	Yautepec	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Yautepec es municipio libre del estado de Morelos.	Yautepec	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Yautepec es municipio del estado de Morelos.	Yautepec	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Yautepec	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Yautepec es municipio del estado de Morelos.	Yautepec	Ciudad
	18 de enero de 1978	Bando de Policía y Buen Gobierno.	Se cambia la denominación de la cabecera municipal Yautepec por Yautepec de Zaragoza.	Yautepec de Zaragoza	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yautepec es municipio del estado de Morelos.	Yautepec de Zaragoza	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yautepec es municipio del estado de Morelos.	Yautepec de Zaragoza	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Yautepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Yautepec de Zaragoza	
Yecapixtla	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Ayacapiztla es ayuntamiento del partido de Jonacatepec.	Ayacapiztla	Pueblo (1746; Teatro Americano... p. 12)
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuemavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	La municipalidad de Yecapixtla se agrega al partido de Morelos, segregándose del de Jonacatepec.	Yecapixtla	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Yecapixtla es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Yecapixtla	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Yecapixtla es municipalidad del distrito de Cuautla Morelos.	Yecapixtla	Villa (1888; División Municipal... p. 19)
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Yecapixtla es municipio libre del estado de Morelos.	Yecapixtla	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Yecapixtla es municipio del estado de Morelos.	Yecapixtla	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Yecapixtla es municipio del estado de Morelos.	Yecapixtla	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS

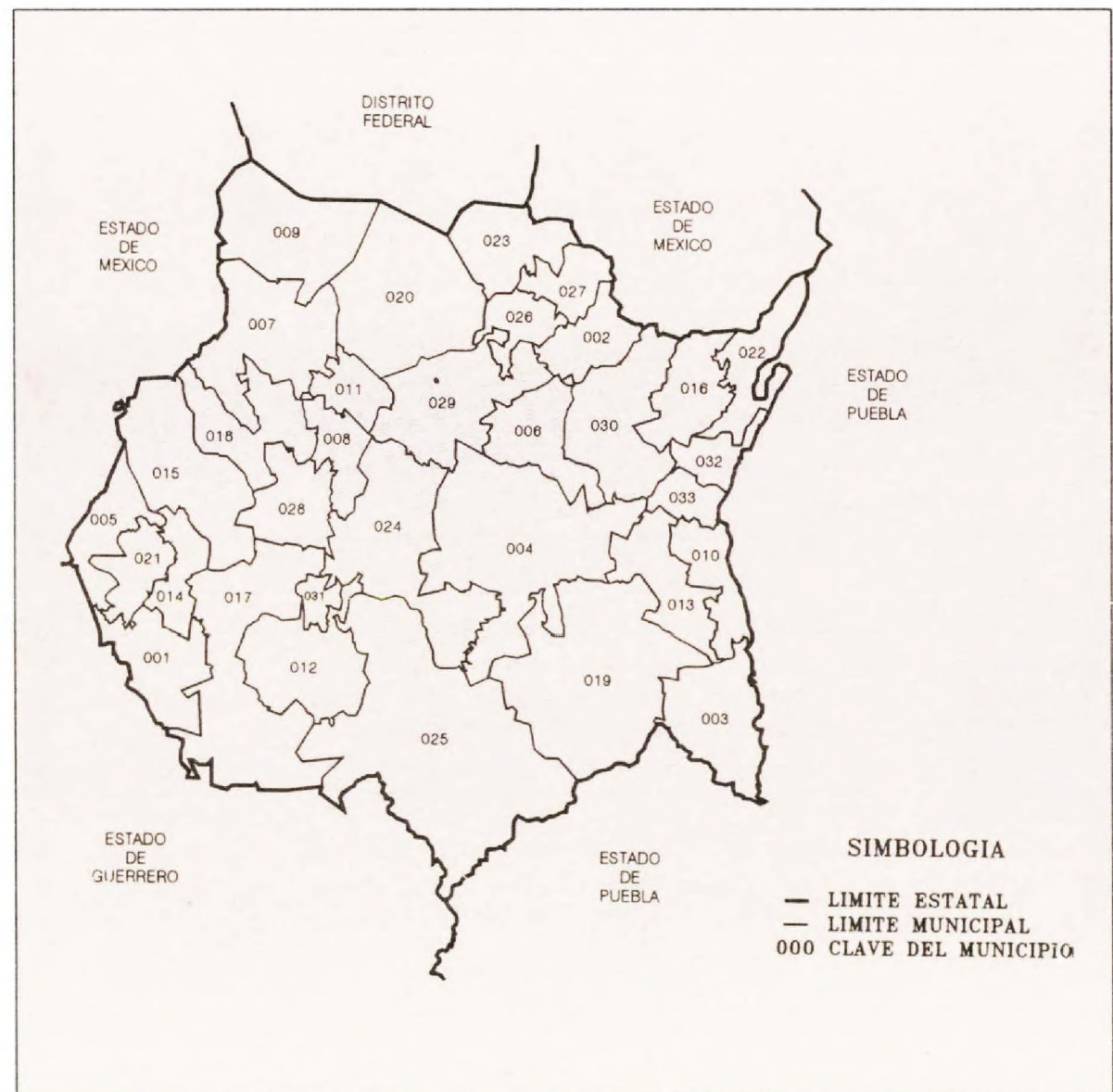
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Yecapixtla	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yecapixtla es municipio del estado de Morelos.	Yecapixtla	Villa
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Yecapixtla es municipio del estado de Morelos.	Yecapixtla	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Yecapixtla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Yecapixtla	
Zacatepec de Hidalgo	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 17.	Se erige el municipio con las localidades de Tetelpa, Galeana y Zacatecas segregadas de Tlaquiltenango.	Zacatepec	Pueblo
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Zacatepec es municipio del estado de Morelos.	Zacatepec	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Zacatepec es municipio del estado de Morelos.	Zacatepec	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Zacatepec es municipio del estado de Morelos.	Zacatepec	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Zacatepec es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Zacatepec	
	16 de agosto de 1995	Bando de Policía y Buen Gobierno.	Se cambia la denominación del municipio y de la cabecera municipal Zacatepec por Zacatepec de Hidalgo.	Zacatepec de Hidalgo	
Zacualpan de Amilpas	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Zacualpan es ayuntamiento del partido de Cuautla.	Zacualpan	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 22)
	2 de junio de 1849	Decreto que erige en el distrito de Cuernavaca los partidos de Yautepec y Tetecala.	Zacualpan de Amilpas se segrega del partido de Morelos y se agrega al de Jonacatepec.	Zacualpan	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Zacualpan de Amilpas	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Zacualpan de Amilpas es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Zacualpan	Pueblo
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Zacualpan de Amilpas es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Zacualpan	
	1930	Constitución Política del Estado de Morelos.	Zacualpan es municipio libre del estado de Morelos.	Zacualpan	
	18 de diciembre de 1932	Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.	Zacualpan es municipio del estado de Morelos. Se modifica la denominación de la cabecera.	Zacualpan de Amilpas	
	25 de diciembre de 1938	Decreto N° 19.	Zacualpan es municipio del estado de Morelos.	Zacualpan de Amilpas	
	17 de marzo de 1977	Decreto N° 38.	Se segregan del municipio de Zacualpan los pueblos de Temoac, Amilcingo, Huazulco y Popotlán para formar parte del municipio de Temoac.	Zacualpan de Amilpas	
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Zacualpan es municipio del estado de Morelos.	Zacualpan de Amilpas	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Zacualpan es municipio del estado de Morelos.	Zacualpan de Amilpas	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Zacualpan es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Zacualpan de Amilpas	
	6 de septiembre de 1995	Bando de Policía y Buen Gobierno.	Se cambia la denominación del municipio Zacualpan por Zacualpan de Amilpas.	Zacualpan de Amilpas	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Temoac	17 de marzo de 1977	Decreto N° 38.	Se erige el municipio de Temoac con las localidades de Temoac, Amilcingo, Huazulco, y Popotlán del estado de Morelos.	Temoac	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 22)
	1981	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Temoac es municipio del estado de Morelos.	Temoac	
	15 de febrero de 1991	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Temoac es municipio del estado de Morelos.	Temoac	
	4 de noviembre de 1992	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Temoac es uno de los 33 municipios del estado de Morelos.	Temoac	
Oaxtepec	1826	Memoria de Gobierno del Estado de México.	Huaztepec es ayuntamiento del partido de Jonacatepec.	Huaztepec	Pueblo (1746; Theatro Americano... p. 9)
	26 de abril de 1873	Decreto N° 72.	Se erige como municipalidad en el distrito de Yautepec.	Oaxtepec	
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Oaxtepec es municipalidad del distrito de Yautepec.	Oaxtepec	
	21 de mayo de 1884	Decreto que divide en cuatro municipalidades el Distrito de Yautepec.	Se suprime el municipio formando parte del municipio de Tlayacapan.		
Tetelilla	11 de octubre de 1872	Decreto N° 47.	Se erige a Teteliya como municipalidad en el distrito de Jonacatepec, agregándose Atacahualoya, segregada de la municipalidad de Jonacatepec.	Teteliya	Pueblo
	5 de diciembre de 1882	Constitución Política del Estado de Morelos.	Tetelilla es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Teteliya	
	20 de septiembre de 1888	Constitución Política del Estado de Morelos, reformada.	Tetelilla es municipalidad del distrito de Jonacatepec.	Teteliya	

CAMBIOS EN LOS MUNICIPIOS					
MUNICIPIO	CAMBIOS			CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
	FECHA	DECRETO	DESCRIPCION		
Tetelilla	12 de noviembre de 1898	Decreto que suprime la municipalidad de Tetelilla.	Se suprime la municipalidad de Tetelilla del distrito político de Jonacatepec. Se agrega a la municipalidad de Jonacatepec el pueblo de Tetelilla.		

Marco Jurídico Vigente



Morelos. División Municipal, 1995.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
Sin escala.
Publicado en *Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Preliminares. Estados Unidos Mexicanos.*
FUENTE: INEGI. Coordinación Estatal de Morelos.



Carta Topográfica. Cuernavaca, 1991.
Secretaría de Programación y Presupuesto.
Escala: 1:50 000
FUENTE: INEGI. Coordinación Estatal de Morelos.

MARCO JURIDICO VIGENTE

La actual división municipal del estado de Morelos se sustenta en los siguientes ordenamientos:

- A) Constitución Política del Estado de Morelos, 1991.
- B) Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 1992.

El artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Morelos, reglamenta: *El Estado de Morelos es Libre, Soberano e Independiente, con los límites geográficos legalmente reconocidos, es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y en consecuencia, adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular; tendrá como base de su organización política y administrativa, el municipio libre, siendo su capital la ciudad de Cuernavaca.*

En materia de organización territorial en el artículo 110 menciona: *El Estado de Morelos, para su régimen interior, se divide en los siguientes municipios libres: Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Rio, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan.*

En su artículo 115 consigna que el Congreso del Estado expedirá las leyes orgánicas y la división territorial con sujeción a una serie de bases en las cuales señala: *Cada municipio deberá tener una población mayor de 30 mil habitantes que puedan llenar las condiciones a que se refiere la fracción XI del artículo 40 de esta Constitución.*

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos promulgada el 4 de noviembre de 1992 establece en el considerando VII que: *El municipio, como célula básica de nuestra organización política y territorial,*



Morelos, 1976-1982.
Gobierno del Estado de Morelos.
Sin escala.
Publicado en *Memoria de Morelos 1976-1982*.
FUENTE: Gobierno del Estado de Morelos. Dirección de Estadística.

requiere de una normatividad acorde con las exigencias de los nuevos tiempos, que afirme su autonomía pero que a la vez garantice su subsistencia; un ordenamiento en donde se prevea la disparidad existente entre los treinta y tres municipios que conforman el Estado...

Dentro de las disposiciones generales de la citada ley, los artículos 1 al 7 plasman la situación jurídica de los municipios; el 21 y el 22 se refieren a la organización territorial, de manera específica cada uno de los artículos dice:

Artículo 1... sus actividades, legales y administrativas, se rigen por las normas que establece la presente Ley.

Artículo 2. El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; constituye una entidad pública con personalidad jurídica, por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, debiendo manejar su patrimonio conforme a la Ley.

En los artículos 3, 6 y 7 se habla de la forma de gobierno y organización política y administrativa del municipio, así como de su creación, modificación y supresión; el artículo 3 señala: *El gobierno del municipio se ejercerá por un Ayuntamiento de elección popular directa que se renovará cada tres años y que administrará libremente su hacienda, la que se integrará en la forma y términos que previene el artículo 115 fracción VI de la Constitución Política del Estado.*

Artículo 6.- De conformidad con el artículo 110 de su Constitución Política, el Estado de Morelos, para su régimen interior, se divide en los siguientes municipios libres:

- 1.- AMACUZAC;
- 2.- ATLATLAHUCAN;
- 3.- AXOCHIAPAN;
- 4.- AYALA;
- 5.- COATLAN DEL RIO;
- 6.- CUAUTLA;
- 7.- CUERNAVACA;
- 8.- EMILIANO ZAPATA;
- 9.- HUITZILAC;
- 10.- JANTETELCO;
- 11.- JIUTEPEC;
- 12.- JOJUTLA;
- 13.- JONACATEPEC;
- 14.- MAZATEPEC;
- 15.- MIACATLAN;
- 16.- OCUITUCO;
- 17.- PUENTE DE IXTLA;
- 18.- TEMIXCO;
- 19.- TEMOAC;

Con relación a la organización territorial, el artículo 21 señala que los límites intermunicipales, la extensión territorial y las cabeceras municipales serán los que se fijan en la Ley de División Territorial del Estado.

Los ayuntamientos - dice el artículo 22- están facultados para crear las subdivisiones territoriales adecuadas para la organización de su gobierno interior, fijando su extensión y límites en delegaciones, intendencias y ayudantías municipales.

Por su importancia, grado de concentración demográfica y disponibilidad de servicios públicos, el artículo 23 clasifica en categorías y denominaciones políticas los centros de población de los municipios:

I.- Ciudad: Centro de población que tenga censo de población no menor de veinticinco mil habitantes, con servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para las oficinas municipales; hospital,



Dinámica Poblacional, 1970.
Gobierno del Estado de Morelos.
Escala: 1:200 000
Publicado en el *Plan Nacional de Desarrollo Urbano*.
FUENTE: Archivo General e Histórico del Gobierno del Estado de Morelos.

mercado, rastro, centro penitenciario y panteón; instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas; hoteles y planteles de enseñanza pre-escolar, primaria, media y superior;

II.- Villa: Centro de población que tenga censo no menor de quince mil habitantes, servicios públicos, médicos y de policía; calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales; hospital, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza primaria y media;



Carta General del Estado de Morelos, 1993.
Gobierno del Estado de Morelos. Dirección de Catastro y Regularización.
Escala 1:200 000
FUENTE: Gobierno del Estado de Morelos. Dirección de Estadística.

III.- *Pueblo: Centro de población que tenga censo no menor de siete mil habitantes, los servicios públicos más indispensables; edificios para las oficinas de las autoridades del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza primaria;*

IV.- *Ranchería: Centro de población que tenga censo no menor de tres mil habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificio para escuela rural;*

V.- *Congregación: Centro de población que tenga censo inferior a tres mil habitantes.*

Los ayuntamientos pueden promover la elevación de categoría de un centro de población, de acuerdo a las bases antes mencionadas.

Artículo 24.- Los centros de población que estimen haber llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante declaración que al efecto haga el Ayuntamiento de su municipio, con la aprobación previa de la Legislatura.

En la misma forma se procederá para el cambio de categoría y denominación política de los centros de población.

Estas son las bases de la división territorial, de la organización política y administrativa del estado de Morelos, las cuales se han adecuado a la dinámica y exigencias de una sociedad cambiante.

Situación Actual de los Municipios

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	ALTITUD m.s.n.m. (m)	COLINDANCIAS (11)
Amacuzac	Ley Orgánica municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Amacuzac	Villa	18°35'	99°22'	900	NORTE: Coatlán del Río, Tetecala y Mazatepec. ESTE: Puente de Ixtla. SUR: Estado de Guerrero y Puente de Ixtla. OESTE: Estado de Guerrero
Atlatlahucan	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Atlatlahucan	Pueblo	18°56'	98°53'	1 640	NORTE: Totolapan y Estado de México. ESTE: Yecapixtla y Estado de México. SUR: Yecapixtla y Cuautla. OESTE: Tlayacapan y Yautepec.
Axochiapan	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Axochiapan	Villa	18°30'	98°45'	1 030	NORTE: Jonacatepec y Jantetelco. ESTE: Estado de Puebla. SUR: Estado de Puebla. OESTE: Tepalcingo.
Ayala	Ley Orgánica Municipal de 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Cd. Ayala	Ciudad	18°45'	98°59'	1 200	NORTE: Yautepec, Cuautla y Yecapixtla. ESTE: Temoac, Jonacatepec y Tepalcingo. SUR: Tepalcingo y Tlaquiltenango. OESTE: Tlaltizapán.
Coatlán del Río	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Coatlán del Río	Pueblo	18°44'	99°26'	1 010	NORTE: Miacatlán y Estado de México. ESTE: Miacatlán, Mazatepec y Tetecala. SUR: Amacuzac y Tetecala. OESTE: Estado de México y estado de Guerrero.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (9)	LONGITUD (9)	ALTITUD m.s.n.m. (9)	COLINDANCIAS (11)
Cuautla	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Cuautla	Ciudad	18°48'	98°57'	1 300	NORTE: Atlalahucan, Yautepec y Yecapixtla. ESTE: Yecapixtla. SUR: Ayala. OESTE: Yautepec.
Cuemavaca	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Cuemavaca	Ciudad	18°55' (10)	99°14' (10)	1 480	NORTE: Huitzilac. ESTE: Tepoztlán y Jiutepec. SUR: Temixco y Miacatlán OESTE: Estado de México y Miacatlán.
Emiliano Zapata	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Emiliano Zapata	Pueblo	18°50' (10)	99°11' (10)	1 250	NORTE: Jiutepec y Temixco. ESTE: Yautepec y Tlaltizapán. SUR: Xochitepec y Tlaltizapán. OESTE: Xochitepec y Temixco.
Huitzilac	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Huitzilac	Pueblo	19°01'	99°15'	2 500	NORTE: Distrito Federal ESTE: Tepoztlán. SUR: Cuemavaca y Tepoztlán. OESTE: Estado de México.
Jantetelco	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Jantetelco	Villa	18°42'	98°46'	1 420	NORTE: Temoac ESTE: Estado de Puebla. SUR: Axochiapan. OESTE: Jonacatepec.
Jiutepec	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Jiutepec	Villa	18°52' (10)	99°11' (10)	1 350	NORTE: Cuemavaca y Tepoztlán. ESTE: Yautepec. SUR: Emiliano Zapata, Temixco y Yautepec. OESTE: Cuemavaca.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (9)	LONGITUD (9)	ALTITUD m.s.n.m. (9)	COLINDANCIAS (11)
Jojutla	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Jojutla	Ciudad	18°36'	99°10'	890	NORTE: Puente de Ixtla y Zacatepec de Hidalgo. ESTE: Tlaquiltenango. SUR: Tlaquiltenango y Puente de Ixtla. OESTE: Puente de Ixtla.
Jonacatepec	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Jonacatepec	Ciudad	18°40'	98°48'	1 290	NORTE: Ayala y Temoac. ESTE: Jantetelco. SUR: Axochiapan OESTE: Tepalcingo y Ayala.
Mazatepec	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Mazatepec	Ciudad	18°43'	99°21'	980	NORTE: Miacatlán y Coatlán del Río. ESTE: Puente de Ixtla y Miacatlán. SUR: Amacuzac. OESTE: Tetecala y Coatlán del Río.
Miacatlán	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Miacatlán	Villa	18°46' (10)	99°20' (10)	1 000	NORTE: Estado de México, Temixco y Cuernavaca. ESTE: Temixco, Xochitepec y Puente de Ixtla. SUR: Puente de Ixtla OESTE: Coatlán del Río, Mazatepec y Estado de México.
Ocuituco	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Ocuituco	Pueblo	18°52'	98°46'	1 900	NORTE: Estado de México. ESTE: Tetela del Volcán y Zacualpan de Amilpas. SUR: Zacualpan de Amilpas y Yecapixtla. OESTE: Yecapixtla.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (9)	LONGITUD (9)	ALTITUD m.s.n.m. (9)	COLINDANCIAS (11)
Puente de Ixtla	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Puente de Ixtla	Villa	18°36'	99°19'	900	NORTE: Miacatlán, Mazatepec y Xochitepec. ESTE: Zacatepec de Hidalgo, Jojutla, Tlaltizapán y Tlaquiltenango. SUR: Estado de Guerrero. OESTE: Amacuzac y Mazatepec.
Temixco	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Temixco	Ciudad	18°51' (10)	99°14' (10)	1 290	NORTE: Cuemavaca y Jiutepec. ESTE: Emiliano Zapata SUR: Xochitepec y Emiliano Zapata OESTE: Miacatlán y Cuemavaca.
Tepalcingo	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tepalcingo	Villa	18°35'	98°50'	1 150	NORTE: Ayala y Jonacatepec. ESTE: Axochiapan y Jonacatepec. SUR: Estado de Puebla y Tlaquiltenango. OESTE: Tlaquiltenango y Ayala.
Tepoztlán	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tepoztlán	Villa	18°59' (10)	99°06' (10)	1 700	NORTE: Distrito Federal y Huitzilac. ESTE: Tlanepantla, Tlayacapan y Yautepec. SUR: Yautepec y Jiutepec. OESTE: Cuemavaca, Huitzilac y Jiutepec.
Tetecala	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tetecala	Ciudad	18°43'	99°23'	980	NORTE: Coatlán del Río y Mazatepec. ESTE: Mazacatepec. SUR: Amacuzac. OESTE: Coatlán del Río.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	ALTITUD m.s.n.m. (m)	COLINDANCIAS (11)
Tetela del Volcán	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tetela del Volcán	Pueblo	18°53'	98°43'	2 200	NORTE: Estado de México. ESTE: Estado de Puebla. SUR: Zacualpan de Amilpas. OESTE: Ocuituco.
Tlalnepantla	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tlalnepantla	Ciudad	19°00'	91°00'	2 060	NORTE: Estado de México. ESTE: Estado de México y Totolapan. SUR: Tlayacapan y Totolapan. OESTE: Tepoztlán.
Tlaltizapán	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tlaltizapán	Villa	18°41'	99°07'	950	NORTE: Emiliano Zapata y Yautepec. ESTE: Ayala y Yautepec. SUR: Tlaquiltenango y Ayala. OESTE: Puente de Ixtla, Xochitepec, Zacatepec de Hidalgo y Emiliano Zapata.
Tlaquiltenango	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tlaquiltenango	Villa	18°37'	99°09'	900	NORTE: Zacatepec de Hidalgo, Tlaltizapán y Ayala. ESTE: Tepalcingo, estado de Puebla. SUR: Estado de Guerrero y estado de Puebla. OESTE: Puente de Ixtla, Jojutla, Zacatepec de Hidalgo y estado de Guerrero.
Tlayacapan	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Tlayacapan	Villa	18°57'	98°58'	1 640	NORTE: Tlalnepantla y Totolapan. ESTE: Totolapan y Atlatlahucan. SUR: Yautepec. OESTE: Tepoztlán y Yautepec.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (9)	LONGITUD (9)	ALTITUD m.s.n.m. (9)	COLINDANCIAS (11)
Totolapan	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Totolapan	Pueblo	18°59'	98°55'	1 900	NORTE: Estado de México y Tlalnepantla. ESTE: Atlatlahucan y Estado de México. SUR: Atlatlahucan y Tlayacapan. OESTE: Tlalnepantla.
Xochitepec	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Xochitepec	Villa	18°46' (10)	99°14' (10)	1 120	NORTE: Temixco y Emiliano Zapata. ESTE: Tlaltizapán y Emiliano Zapata. SUR: Puente de Ixtla. OESTE: Miacatlán
Yautepec	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Yautepec de Zaragoza	Ciudad	18°53' (10)	99°03' (10)	1 210	NORTE: Tlayacapan y Tepoztlán. ESTE: Cuautla y Atlatlahucan. SUR: Ayala, Cuautla y Tlaltizapán. OESTE: Emiliano Zapata y Jiutepec.
Yecapixtla	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Yecapixtla	Villa	18°53'	98°51'	1 500	NORTE: Estado de México y Atlatlahucan. ESTE: Ocuituco, Zacualpan de Amilpas y Temoac. SUR: Temoac y Ayala. OESTE: Cuautla.
Zacatepec de Hidalgo	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Zacatepec de Hidalgo	Pueblo	18°39'	99°11'	910	NORTE: Puente de Ixtla y Tlaltizapán. ESTE: Tlaltizapán y Tlaquiltenango. SUR: Jojutla. OESTE: Puente de Ixtla y Jojutla.

SITUACION ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS							
MUNICIPIO	MARCO JURIDICO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA	LATITUD (°)	LONGITUD (°)	ALTITUD m.s.n.m. (m)	COLINDANCIAS (11)
Zacualpan de Amilpas	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Zacualpan de Amilpas	Pueblo	18°47'	98°46'	1 640	NORTE: Ocuilco, Tetela del Volcán y estado de Puebla. ESTE: Estado de Puebla. SUR: Temoac y estado de Puebla. OESTE: Yecapixtla, Temoac y Ocuilco.
Temoac	Ley Orgánica Municipal, 1992. Constitución Política del Estado, 1991.	Temoac	Pueblo	18°46'	98°46'	1 580	NORTE: Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas y estado de Puebla. ESTE: Estado de Puebla y Zacualpan de Amilpas. SUR: Jantetelco y Jonacatepec. OESTE: Ayala y Yecapixtla.

Anexos

Notas del apartado División Territorial del País

- (1) O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985. p. 9.
- (2) Ibid., pp. 3-4.
- (3) CHELLET Osante, Roberto. *Organización Administrativa y Política de la República Mexicana*. Editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Distrito Federal (México), 1955. pp. 35-38.
- (4) O'GORMAN, op. cit., pp. 4-8.
- (5) Ibid., pp. 13-14.
- (6) FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil Sánchez. La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808, en *Historia General de México*. COSIO Villegas, Daniel (coordinador). Obra preparada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. 3a. Edición. Distrito Federal (México), 1986. Tomo I. p. 492.
- (7) Ibid., pp. 496-498.
- (8) O'GORMAN, op. cit., p. 25.
- (9) GONZALEZ, Luis. El período formativo en *Historia Mínima de México*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1983. Capítulo III, p. 86.
- (10) Constitución de Cádiz, en *Leyes Fundamentales de México 1808-1975*. TENA Ramírez, Felipe. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1975.
- (11) LEE Benson, Nettie. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1955. p. 21.
- (12) ROBLES Martínez, Reynaldo. *El Municipio*. 2a. Edición. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1993. p. 74.
- (13) BRAVO Ugarte, José. *Compendio de Historia de México, hasta 1964*. 10a. Edición. Revisada y adicionada. Editorial Jus. Distrito Federal (México), 1968. p. 138.
- (14) *Decreto del rey para celebrar inmediatamente las elecciones de alcalde y Ayuntamientos Constitucionales*. Archivo General de la Nación (AGN), Hemeroteca y Periódicos Oficiales. Gaceta del Gobierno de México. Distrito Federal (México), jueves 8 de junio de 1812. Tomo XI. No. 71. p. 549.
Aviso al público, del Exmo. Señor Virrey en donde se dispone a que se celebren las elecciones para alcaldes, regidores y síndicos. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 3 de abril de 1813. Volumen 141.
Decreto de D. Ramón Gutiérrez del Mazo, Intendente y Jefe Político de ésta capital en que se ordena la renovación de Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 314 de la Constitución Política de Cádiz de mayo de 1812. Nombra secciones electorales y número de electores en las parroquias y da instrucciones. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 12 de diciembre de 1813. Volumen 141.
- (15) *Decreto del rey Fernando VII publicado por el virrey Conde del Venadito en donde cesan todos los actuales ayuntamientos para sustituirlos por los constitucionales. Además reglamenta la forma de llevar a cabo las elecciones, los lugares y el número de electores*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 14 de junio de 1820. Volumen 168.
- (16) *Decreto del rey Fernando VII convocando a cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821. Establece el procedimiento de las elecciones, de los electores, de los lugares y del número de diputados. Censo de España de 1797 y da instrucciones para celebrarlas en las Provincias de ultramar*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), marzo de 1820. Volumen 168.

- (17) *Decreto del rey Fernando VII suspendiendo la creación de los Ayuntamientos Constitucionales en los pueblos que no lo tienen ni lo han tenido.* Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.
Decreto del rey Fernando VII en la que declara nulas las Constituciones. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.
- (18) VILLORO, Luis. La revolución de independencia en *Historia General de México*, op. cit. Tomo I. p. 629.
- (19) ALBA, Pedro de y Nicolás Rangel (directores). Primer Centenario de la Constitución de 1824. *Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.* Talleres Gráficos Soria. (México), 1924. Tomo VIII. p. 394. Facsímil Recopilado por Ernesto de la Torre Villar.
TORRE, Ernesto de la [et al.] en La Independencia. *Historia documental de México.* 3a. Edición. UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas, Dirección General de Publicaciones. Distrito Federal (México), 1984. Tomo II (Serie Documental, núm. 4). pp. 122-126.
- (20) RIVA Palácio, Vicente. *México a través de los Siglos.* 11a. Edición. Editorial Cumbre. Distrito Federal (México), 1953. Tomo IV.
- (21) O'GORMAN, op. cit., pp. 49-50.
- (22) Ibid., p. 56.
- (23) Ibid., pp. 61 y 62.
- (24) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos sancionada en 1824, en *Las Constituciones de México.* MEXICO. Secretaría de Gobernación. Edición Facsímil. Distrito Federal (México), 1957.
- (25) DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República.* Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876-1890. No. 1571. Tomo III. p. 51.
- (26) MUSACCHIO, Humberto (director). *Diccionario Enciclopédico de México.* Ediciones Andrés León. Distrito Federal (México), 1989. Tomo I. pp. 332-333.
- (27) O'GORMAN, op. cit., p. 77.
- (28) DUBLAN, op. cit., No. 1807. Tomo III. p. 258.
- (29) OLAVARRIA Y Ferrari, Enrique y Juan de Dios Arias. México Independiente, 1821-1855, en *México a través de los Siglos.* RIVA Palacio, op. cit.
- (30) ZORAIDA Vázquez, Josefina. Los primeros tropiezos en *Historia General de México.* op. cit. Tomo II. p. 812.
- (31) O'GORMAN, op. cit., pp. 108-109.
- (32) GONZALEZ, Luis. El período formativo, en *Historia Mínima de México.* Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1957.
- (33) Plan de Acapulco modificando al de Ayutla, artículo 2o., en *De la historia de México, 1810-1938: documentos fundamentales, ensayos y opiniones.* SILVA Herzog, Jesús. Editorial Siglo XXI. Distrito Federal (México) 1980. p. 68.
- (34) O'GORMAN, op. cit., p. 121.
- (35) Ibid., pp. 125-126.
- (36) COSIO op. cit. capítulo IV. p. 118.

- (37) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1857, en *Las Constituciones...* MEXICO. Secretaría de Gobernación. op. cit.
- (38) AGUASCALIENTES. Gobierno Provisional Constitucionalista. Ley del Municipio Libre. *Periódico Oficial. Organo del Gobierno Constitucional del Estado*. Aguascalientes, Ags. (México), 25 de diciembre de 1914.
- (39) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, en *Las Constituciones...* MEXICO. Secretaría de Gobernación. op. cit.
- (40) MEXICO. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Sista. Distrito Federal (México), septiembre de 1995.

Bibliografía del apartado División Territorial del País

AGUASCALIENTES. Gobierno Provisional Constitucionalista. Ley del Municipio Libre. *Periódico Oficial. Organo del Gobierno Constitucional del Estado*. Aguascalientes, Ags. (México), 25 de diciembre de 1914.

ALBA, Pedro de y Nicolás Rangel (directores). Primer Centenario de la Constitución de 1824. *Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos*. Talleres Gráficos Soria. (México), 1924. Tomo VIII. p. 394. Facsímil recopilado por Ernesto de la Torre Villar.

BOEHM de Lameiras, Brigitte. *El Municipio en México*. Editado por El Colegio de Michoacán. Zamora, Mich. (México), 1987.

BRAVO Ugarte, José. *Compendio de Historia de México, hasta 1964*. Editorial Jus. 10a. Edición, revisada y adicionada. Distrito Federal (México), 1968.

COMMONS, Aurea. División Territorial aprobada el 24 de septiembre de 1974. *Atlas Nacional de México*. UNAM. Distrito Federal (México), 1990. Tomo I.

COSIO Villegas, Daniel (coordinador). *Historia General de México*. Obra preparada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1986 y 1992. Tomos I y II.

CHELLET Osante, Roberto. *Organización Administrativa y Política de la República Mexicana*. Editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Distrito Federal (México), 1955.

DUBLAN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia de la República*. Edición Oficial. Distrito Federal (México), 1876-1890.

El Colegio de México. *Historia Mínima de México*. Distrito Federal (México), 1983.

Enciclopedia de México. Editora Mexicana. 4a. Edición. Distrito Federal (México), abril de 1978. Tomos I y III.

GARCIA Cubas, Antonio. *Diccionario de Geografía, Historia y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Antigua Imprenta de las Escalerillas. Distrito Federal (México), 1896.

LEE Benson, Nettie. *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*. Editado por El Colegio de México. Distrito Federal (México), 1955.

MEXICO. *Aviso al público, del Exmo. Señor Virrey en donde se dispone a que se celebren las elecciones para alcaldes, regidores y síndicos*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 3 de abril de 1813. Volumen 141.

— Cámara de Diputados. XLVI Legislatura. *Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones. Historia Constitucional 1812 - 1842*. Distrito Federal (México), 1967. Tomo I.

— Ibid. *Antecedentes y evolución de los artículos 28 al 53 constitucionales*. Tomo V.

— Cámara de Diputados. LV Legislatura. *Mexicano: ésta es tú Constitución*. Editorial Porrúa. Séptima Edición. Distrito Federal (México), 1992.

— Congreso. Acuerdo relativo al conflicto de límites entre el estado de Campeche y el territorio de Quintana Roo. *Diario Oficial. Organo de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 21 de junio de 1940. Tomo CXX. No. 35.

— Congreso. Decreto S/N. *Diario Oficial*. Distrito Federal (México), 13 de diciembre de 1892.

MEXICO. Congreso. Decreto declarando reformados los artículos 43 y 44 de la Constitución, expresando las partes integrantes de la federación en sus estados y territorios. *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 17 de junio de 1914. Tomo CXXXII. No. 41.

— Congreso. Decreto por el cual se modifican los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 7 de febrero de 1931. Tomo LXIV. No. 31.

— Congreso. Decreto que modifica los artículos 43 y 45 de la Constitución General de la República, suprimiendo el territorio de Quintana Roo. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 19 de diciembre de 1931. Tomo LXIX. No. 41.

— Congreso. Decreto que adiciona el artículo 45 constitucional. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 22 de marzo de 1934. Tomo LXXXIII. No. 10.

— Congreso. Decreto que reforma los artículos 43 y 45 constitucionales. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 16 de enero de 1935. Tomo LXXXVIII. No. 14.

— Congreso. Decreto que reforma los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 16 de enero de 1952. Tomo CXC. No. 13.

— Congreso. Decreto por el que se reforman el artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*. Distrito Federal (México), 8 de octubre de 1974. Tomo CCCXXVI. No. 26.

— *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Sista. Distrito Federal (México), septiembre de 1995.

— *Decreto del rey para celebrar inmediatamente las elecciones de alcalde y Ayuntamientos Constitucionales*. Archivo General de la Nación (AGN), Hemeroteca y Periódicos Oficiales. Gaceta del Gobierno de México. Distrito Federal (México), jueves 8 de junio de 1812. Tomo XI. No. 71.

— *Decreto de D. Ramón Gutiérrez del Mazo, Intendente y Jefe Político de ésta capital en que se ordena la renovación de Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 314 de la Constitución Política de Cádiz de mayo de 1812. Nombra secciones electorales y número de electores en las parroquias y da instrucciones*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 12 de diciembre de 1813. Volumen 141.

— *Decreto del rey Fernando VII suspendiendo la creación de los Ayuntamientos Constitucionales en los pueblos que no lo tienen ni lo han tenido*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.

— *Decreto del rey Fernando VII en la que declara nulas las Constituciones*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Reales Cédulas Originales. Distrito Federal (México), 24 de mayo de 1814. Volumen 210. Expediente 91.

— *Decreto del rey Fernando VII convocando a cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821. Establece el procedimiento de las elecciones, de los electores, de los lugares y del número de diputados. Censo de España de 1797 y da instrucciones para celebrarlas en las Provincias de ultramar*. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), marzo de 1820. Volumen 168.

MEXICO. *Decreto del rey Fernando VII publicado por el virrey Conde del Venadito en donde cesan todos los actuales ayuntamientos para sustituirlos por los constitucionales. Además reglamenta la forma de llevar a cabo las elecciones, los lugares y el número de electores.* Archivo General de la Nación (AGN), Ramo de Ayuntamientos. Distrito Federal (México), 14 de junio de 1820. Volumen 168.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *División Municipal de las Entidades Federativas. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.* Aguascalientes, Ags. (México), 1992.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. *Nuestra Constitución.* De las partes integrantes de la federación y del territorio nacional. Artículos 42 al 48. Distrito Federal (México), 1990. No. 15.
- Secretaría de Gobernación. *Las Constituciones de México.* Edición Facsímil. Distrito Federal (México), 1957.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados y Convenciones Vigentes.* Editorial Tip. J. I. Guerrero y Cía. Luis de Francisco Díaz de León. Distrito Federal (México), 1904.
- Senado de la República. *Tratados Ratificados y Convenciones Ejecutivas celebradas por México.* Distrito Federal (México), 1972. Tomo II (1884-1899).

MUSACCHIO, Humberto (director). *Diccionario Enciclopédico de México.* Ediciones Andrés León. Distrito Federal (México), 1989. Tomo I.

O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México.* Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1985.

QUIROGA Garza, Julián. *Límites y Fronteras de México.* *Revista Censos.* Aguascalientes, Ags. (México), abril-mayo de 1991. No. 8.

RIVA Palacio, Vicente. *México a través de los siglos.* 11a. Edición. Editorial Cumbre. Distrito Federal (México), 1953. Tomos II, III y IV.

ROBLES Martínez, Reynaldo. *El Municipio.* 2a. Edición. Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1993.

SILVA Herzog, Jesús. *Plan de Acapulco modificando al de Ayutla. De la historia de México, 1810-1938: documentos fundamentales, ensayos y opiniones.* Editorial Siglo XXI. Distrito Federal (México), 1980.

SONORA. Gobierno Constitucionalista. Decreto de fecha 10 de junio de 1913. *El Constitucionalista.* Hermosillo, Son. (México), 6 de diciembre de 1913. No. 3.

TENA Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1975.* Editorial Porrúa. Distrito Federal (México), 1975.

TORRE Villar, Ernesto de la. (et al.). *La Independencia. Historia documental de México.* 3a. Edición. UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas. Dirección General de Publicaciones. Distrito Federal (México), 1984. Tomo II (Serie Documental, núm. 4).

VERACRUZ. Gobierno Constitucionalista. Decreto de fecha 26 de junio de 1915. *El Pueblo.* Veracruz, Ver. (México), 29 de junio de 1915.

Notas de los apartados de División Territorial del Estado y Marco Jurídico Vigente

- (1) LOPEZ González, Valentín. *Morelos: Historia de su Integración Política y Territorial*. PRI-Gobierno del Estado. Cuernavaca, Morelos (México), 1988. p. 26.
- (2) Ibid. pp. 26 y 27.
- (3) ESTADO DE MEXICO. Gobierno del Estado. *Bosquejo de Estadística del Distrito de Cuernavaca que presenta el Prefecto de Cuernavaca al Excelentísimo Sr. Gobernador del Estado Libre de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1825.
- (4) ESTADO DE MEXICO. Gobierno del Estado. *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración*. Toluca, Edo. de México (México), 1826.
- (5) VILLASEÑOR, Alejandro. *Memoria Política y Estadística de la Prefectura de Cuernavaca, presentada al Superior Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Imprenta de Cumplido. Cuernavaca, Morelos (México), 1850. pp. 12 y 13.
- (6) LOPEZ, op. cit.
- (7) ROBELO A., Cecilio. *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 1870. Tomo I.
- (8) LEY DE LA DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE MORELOS publicada en el periódico oficial No. 486, de fecha 18 de diciembre de 1932.

Art. 3. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Amacuzac, los siguientes centros de población: Amacuzac, Cabecera del Municipio, Casahuatán, Coahuixtla, Huajintlán, Miacatlán y Las Palmas, Cajones y Cuije.

Art. 4. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Atlatlahucan, los siguientes centros de población: Atlatlahucan, Cabecera del Municipio, Texcalpan y Tlaltetelco.

Art. 5. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Axochiapan, los siguientes centros de población: Ahuaxtla, Atlacahualoya, Axochiapan Cabecera del Municipio, Cayehuacán, Quebrantadero, Marcelino Rodríguez, Joaquín Camaño, Telixtac y Tlalayo.

Art. 6. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Ayala, los siguientes centros de población: Ahuehueyo, Anenecuilco, Chinameca, Salitre, Huitzililla, Jaloxtoc, Moyotepec, Apatlaco, Juárez, El Vergel, Tecomalco, Tenextepango, Tlayecac y Villa de Ayala, Cabecera de Municipio.

Art. 7. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Coatlán, los siguientes centros de población: Apancingo, Buenavista de Aldama, Chavarría, Coatlán del Río, Cabecera del Municipio, Cocoyotla, Colonia Morelos, Michapa, Domitilo Ayala, (antes San Andrés), y Tilancingo.

Art. 8. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Cuautla, los siguientes centros de población: Otilio Montaña, Calderón, Casasano, Cuautla, Cabecera del Municipio, Cuautlixco, Hospital, Puxtla, Gabriel Tepepa, Eusebio Jáuregui y Tetelcingo.

Art. 9. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Cuernavaca, los siguientes centros de población: Acapantzingo, Alameda, Amatitlán, Francisco Leyva, Buenavista del Monte, Cantarranas, Chapultepec, Chipitlán, Cuernavaca Cabecera del Municipio, Felipe Neri (antes Gualupita), El Salto, Las Huertas, Tetela y Tlaltenango.

At. 10. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Emiliano Zapata, los siguientes centros de población: Acatlipa, Emiliano Zapata Cabecera del Municipio, Tepetzingo, Tetecalita y Tezoyuca.

Art. 11. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Huitzilac, los siguientes centros de población: Ahuacatitlán, Ahuatepec, Coajomulco,

Chamilpa, Fierro del Toro, Huitzilac Cabecera del Municipio, Ocotepec y Tres Cumbres.

Art. 12. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Jantetelco, los siguientes centros de población: Amayuca, Chalcatzingo, Jantetelco Cabecera del Municipio y Tenango.

Art. 13. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Jiutepec, los siguientes centros de población: Atlacomulco, Jiutepec Cabecera del Municipio, Tejalpa, Temixco y Cliserio Alanís.

Art. 14. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Jojutla, los siguientes centros de población: Chisco, El Higuero, Jicarero, Jojutla Cabecera del Municipio, Panchimalco, Río Seco, Tehuixtla, Tequesquitengo, Tlatenchi y Vicente Aranda.

Art. 15. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Jonacatepec, los siguientes centros de población: Jonacatepec Cabecera del Municipio, Amacuitlapilco, El Peñón, Tetelilla y Tlayca.

Art. 16. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Mazatepec, los siguientes centros de población: Mazatepec, Cabecera del Municipio, Vista Alegre y Cuauchichinola.

Art. 17. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Miacatlán, los siguientes centros de población: Coatetelco, La Mina, Miacatlán Cabecera del Municipio, Palo Grande, Palpan y Tlajotla.

Art. 18. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Ocuilco, los siguientes centros de población: Huecahuasco, Huejotengo, Hueyapan, Jumiltepec, Metepec, Ocoaxtepec, Ocuilco Cabecera del Municipio, Huepacalco, Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan y Xochicalco.

Art. 19. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Puente de Ixtla, los siguientes centros de población: Ahuehuetzingo, El Coco, El Estudiante, Puente de Ixtla Cabecera del Municipio, La Tigra, Los Algodones, Tilzapotla, Xoxocotla, Vista Hermosa y El Zapote.

Art. 20. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tepalcingo, los siguientes centros de población: Atotonilco, El Limón, El Tepehuaje, Huitchila, Ixtlilco, Ixtlilco el Grande, Los Sauces, Pitzotlán, Tepalcingo Cabecera del Municipio y Zacapalco.

Art. 21. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tepoztlán, los siguientes centros de población: El Parque, Gabriel Mariaca, Amatlán, Ixcatepec, La Calera, Ocotitlán, Tepetlapa, Tepoztlán Cabecera del Municipio y Tlacotenco.

Art. 22. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tetecala, los siguientes centros de población: Actopan, Contlalco, Cuautlita y Tetecala Cabecera del Municipio.

Art. 23. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tlalnepantla, los siguientes centros de población: Coatepec, El Vigía y Tlalnepantla Cabecera del Municipio.

Art. 24. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tlaltizapán, los siguientes centros de población: Acamilpa, Amador Salazar, Bonifacio García, Hidalgo, Huatecalco, Los Copales, Pueblo Nuevo, Temilpa, Temimilcingo, Ticumán, Tlaltizapán Cabecera del Municipio, Treinta y Zaragoza.

Art. 25. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tlaquiltenango, los siguientes centros de población: Ajuchitlán, Calabazal Coaxitlán, Chimalacatlán, Galeana, Huautla, Huixtla, Huixtla, La Era, La Mezquitera, Los Elotes, Los Hornos, Nexpa Quilamula, Pala, Rancho Viejo, Santiopa, Tetelpa, Lorenzo Vázquez, Tlaquiltenango Cabecera del Municipio, Teocalcingo, Xicatlacotla, Xochipala y Zacatepec.

Art. 26. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Tlayacapan, los siguientes centros de población: Amatlipac, Cuautempa, Los Laureles y Tlayacapan Cabecera del Municipio.

Art. 27. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Totolapan, los siguientes centros de población: Ahuatlán, El Fuerte, La Cañada, Nepopualco, Tepetlixpita y Totolapan Cabecera del Municipio.

Art. 28. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Xochitepec, los siguientes centros de población: Alpuyeca, Atlacholoaya, Chiconcuac, Cuentepec, El Puente, Tetlama y Xochitepec Cabecera del Municipio.

Art. 29. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Yautepec, los siguientes centros de población: Cocoyoc, Ignacio Bastida, Itzamatitlán, La Nopalera, Los Arcos, Oacalco, Oaxtepec y Yautepec Cabecera del Municipio.

Art. 30. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Yecapixtla, los siguientes centros de población: Achichipico, Huesca, Los Limones, Los Reyes, Mexquemeca, Pazulco, Sahuatlán, Tecajec, Texcala, Tlalmomulco, Xochitlán y Yecapixtla Cabecera del Municipio.

Art. 31. Corresponden a la jurisdicción del Municipio de Zacualpan, los siguientes centros de población: Amilcingo, Huazulco, Popotlán, Temoac, Tlacotepec y Zacualpan de Amilpas, Cabecera del Municipio.

- (9) MEXICO. Secretaría de Programación y Presupuesto. CSNEGI. *Síntesis Geográfica de Morelos*. Distrito Federal (México), junio de 1981.

Los datos de latitud, longitud y altitud corresponden a la cabecera municipal.

- (10) MORELOS. Gobierno del Estado. *Agenda Estadística del Gobierno del Estado*. Cuernavaca, Morelos (México), 1990.

- (11) MORELOS. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Mapa de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (Mexico), 1993.

Bibliografía de los apartados de División Territorial del Estado y Marco Jurídico Vigente

DIEZ, Domingo. *Bibliografía del Estado de Morelos*. Monografías Bibliográficas Mexicanas No. 27. Cuernavaca, Morelos (México), 1933.

ECHEGARAY, Salvador. *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos*. Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Distrito Federal (México), 1912.

ESTADO DE MEXICO. Congreso. *Colección de decretos y órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1991.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de México*. Título I. Disposiciones Generales. Capítulo I. Del estado, su territorio, religión, y forma de gobierno. Toluca, Edo. de México (México), 1827.

— Congreso. "Decreto No. 136. Sobre el pueblo de Cuautla Amilpas se denominó Ciudad Heroica de Morelos". *Colección de decretos del Congreso Constituyente y Constitucional del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1829. Tomo II.

— Congreso. "Decreto No. 36. Erigiendo la municipalidad de Jojutla, y designando el territorio de Tlaquiltenango". *Colección de decretos del 1er. Congreso Extraordinario del estado de México*, 1850. Toluca, Edo. de México (México), 1847. Tomo III.

— Congreso. "Decreto No. 105. Disponiendo que la cabecera de la municipalidad de Miacatlán se traslade al pueblo de Mazatepec". *Colección de decretos del Congreso Extraordinario del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1848. Tomo III.

— Congreso. "Decreto No. 92. Erigiendo la municipalidad de Tlalnepantla, Cuautenca". *Colección de decretos del Congreso*

Extraordinario del Estado Libre y Soberano de México. Toluca, Edo. de México (México), 1848. Tomo III.

— Congreso. "Decreto No. 249. Concediendo a la villa de Cuernavaca el título de Ciudad". *Colección de decretos del 1er. Congreso Constitucional del estado de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1850. Tomo II.

— Congreso. "Decreto No. 20. Erigiendo en el Distrito de Cuernavaca los partidos de Yautepec, Tetecala". *Colección de Decretos del 1er. Congreso Constitucional del estado de México*. Toluca, Edo. de México (México). 1851. Tomo IV.

— Congreso. "Decreto No. 25. Dividiendo el territorio del Estado en distritos". *Colección de decretos del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1868. Tomo VI.

— Congreso. "Decreto No. 37. Sobre división territorial del Estado". *Colección de decretos del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1868. Tomo VI.

— Congreso. "Decreto No. 45. Que tengan el título de villa las cabeceras del distrito". *Colección de los decretos del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1868.

— Congreso. "Decreto S/N. Dividiendo el estado en cantones militares". *Colección de decretos del Congreso Constituyente y Constitucional del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1868. Tomo VII.

— Congreso "Decreto S/N. Del Presidente de la República, dividiendo el estado en tres distritos". *Colección de los decretos del Congreso Constituyente y Constitucional del Estado Libre y Soberano de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1868. Tomo VI.

ESTADO DE MEXICO. Congreso. *Ley Orgánica Provisional para el arreglo del Estado Libre, Independiente y Soberano de México, sancionada por el Congreso Constituyente del mismo estado*. Toluca, Edo. de México (México), 1824.

— Gobierno del Estado. *Bosquejo de Estadística del Distrito de Cuernavaca que presenta el Prefecto de Cuernavaca al Excelentísimo Sr. Gobernador del Estado Libre de México*. Toluca, Edo. de México (México), 1825.

— Gobierno del Estado. *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de México da cuenta de los Ramos de su Administración*. Toluca, Edo. de México (México), 1826.

GARCIA Cubas, Antonio. *Atlas de México*. Distrito Federal (México), 1884. Carta XXV. Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

HERNANDEZ y Dávalos. *Colección*. Distrito Federal (México), Tomo IV. No. 241.

HERREJON Peredo, Carlos. *Historia del Estado de México*. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, Edo. de México (México), 1985.

LOPEZ González, Valentín. *Monografías de los Municipios de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 1967.

— *Morelos: Historia de su Integración Política y Territorial*. PRI-Gobierno del Estado. Cuernavaca, Morelos (México), 1988.

MATA Boronda y Lic. García. *Estado de México, Textos de Historia*. Gobierno del Estado de México. Toluca, Edo. de México (México). Tomo I.

MEXICO. Departamento de la Estadística Nacional. *División Territorial. Municipios de las Entidades Federativas de la República Mexicana*. Distrito Federal (México), 1930.

— Dirección General de Estadística. *División Municipal de la República Mexicana*. Distrito Federal (México), 1888.

— Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Atlas Histórico y Bibliográfico, José Ma. Morelos y Pavón*. Distrito Federal (México), 1985.

— Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *La Revolución Mexicana, Atlas Histórico*. Distrito Federal (México), 1986.

— Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Resultados Definitivos, Datos por Localidad (Integración Territorial). XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*. Aguascalientes, Ags. (México), 1991.

— Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *División Municipal de las Entidades Federativas. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*. Aguascalientes, Ags. (México), 1992.

— Ministerio de Fomento. *Estadística General de la República Mexicana*. A cargo del Dr. Antonio Peñafiel. Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento. Distrito Federal (México), 1900.

— Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel. *División Territorial de la República Mexicana*. Censo verificado el 28 de octubre de 1900. Imprenta y Fototopia de la Secretaría de Fomento. Distrito Federal (México), 1905.

— Secretaría de Programación y Presupuesto. CSNEGI. *Síntesis Geográfica de Morelos*. Distrito Federal (México), junio de 1981.

MORELOS. Congreso. "Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatepec de Hidalgo". *Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 16 de agosto de 1995. No. 3757.

MORELOS. Congreso. "Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacualpan de Amilpas". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 6 de septiembre de 1995. No. 3760.

— Congreso. "Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ayala". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 6 de diciembre de 1995. No. 3773.

— Congreso. "Decreto No. 66". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 5 de marzo de 1933. No. 497.

— Congreso. "Decreto No. 113". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 26 de agosto de 1934. No. 564.

— Congreso. "Decreto No. 203". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano*. Cuernavaca, Morelos (México), 31 de enero de 1937. No. 701.

— Congreso. "Decreto No. 8". *XXVII Legislatura exp. No. 0.05.03*. Cuernavaca, Morelos (México), 30 de junio de 1938.

— Congreso. "Decreto No. 17". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 20 de agosto de 1939. No. 834.

— Congreso. "Decreto No. 8". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 9 de diciembre de 1953. No. 1582.

— Congreso. "Decreto No. 12". *Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 8 de agosto de 1956. No. 1721.

— Congreso. "Decreto No. 38". *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 17 de marzo de 1977. No. 2796.

— Congreso. *Constitución Política del Estado de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 1991.

— Congreso. "Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos". *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. 2da. sección. Cuernavaca, Morelos (México), 4 de noviembre de 1992. No. 3612.

— Congreso. Ley de la división territorial del Estado de Morelos. Morelos Nuevo. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. 2da. sección. Cuernavaca, Morelos (México), 18 de diciembre de 1932. No. 486.

— Congreso. Morelos Nuevo. *Periódico Oficial del Estado de Morelos*. 1ra. sección. Cuernavaca, Morelos (México), 18 de diciembre de 1932. No. 486.

— Congreso. Plan Municipal de Desarrollo. *Periódico Oficial. Organo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 4 de diciembre de 1992. No. 3564.

— Expediente "Ley de la división territorial" del H. Congreso del Estado de Morelos. Cuernavaca, Morelos (México), 1932.

— Gobierno del Estado. *Agenda Estadística del Gobierno del Estado*. Cuernavaca, Morelos (México), 1990.

— Gobierno del Estado. *Bando de Policía y Buen Gobierno*., H. Ayuntamiento Constitucional. Jojutla de Juárez, Morelos (México), 1988-1991.

MORELOS. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Mapa de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (Mexico), 1993.

PLAN CARTE y Navarrete. *Apuntes para la Geografía, Estado de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 1914.

ROMERO Quiroz, Javier. *Testimonios. El Estado de México, Marcos Históricos y Geográficos*. Gobierno del Estado. Toluca, Edo. de México (México), 1984.

ROBELO A., Cecilio. *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Morelos*. Cuernavaca, Morelos (México), 1869-1896.

SEGURA, José Sebastián. *Boletín de Leyes*. Imperio Mexicano. Distrito Federal (México), 1865. Tomo IV.

VILLASEÑOR, Alejandro. *Memoria Política y Estadística de la Prefectura de Cuernavaca, presentada al Superior Gobierno del Estado Libre y Soberano de México*. Imprenta de Cumplido. Cuernavaca, Morelos (México), 1850.

VILLASEÑOR D. Joshep Antonio de y Sánchez, . *Theatro Americano Descripción General de los Reynos y Provincias*. La región de Morelos en 1746. Nota: De Valentín López González, Gobierno del Estado de Morelos. Summa Morelense. Cuernavaca, Morelos (México).

Esta publicación consta de 1000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de marzo de 1997 en los talleres gráficos del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**
Av. Héroe de Nacozari Núm. 2301 Sur, Acceso 11, P.B.
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.
México



7 02825 22243 7

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION INTERNET <http://www.inegi.gob.mx>
ISBN 970-13-1502-2

MEXICO